

## **Asamblea General**

Distr. general 1 de noviembre de 2021 Español

Original: español/inglés

Consejo de Derechos Humanos Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal 40º período de sesiones 24 de enero a 4 de febrero de 2022

# Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre la República Bolivariana de Venezuela\*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

#### I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 174 partes interesadas¹ para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras.

### II. Información proporcionada por las partes interesadas

## A. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>2</sup> y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos<sup>3</sup>

- 2. Varias comunicaciones recomendaron ratificar la Convención contra las Desapariciones Forzadas<sup>4</sup>; el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes<sup>5</sup>; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones; la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados; la Convención para Reducir los Casos de Apatridia; y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas<sup>6</sup>. El Observatorio Internacional de Migraciones y Derechos Humanos (ARGOS) recomendó ratificar el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la Organización Internacional del Trabajo<sup>7</sup>. Al menos dos comunicaciones recomendaron ratificar el Convenio Regional sobre el Acceso a la información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)<sup>8</sup>.
- 3. La comunicación conjunta 2 (JS2) recomendó realizar la declaración de competencia del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales establecida en el artículo 11 del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales relativo a los procedimientos de investigación<sup>9</sup>.



<sup>\*</sup> La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

- 4. AVDDHH recomendó a Venezuela que se ponga al día con la presentación de informes pendientes ante el Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de los Derechos del Niño<sup>10</sup>.
- 5. Varias comunicaciones recomendaron responder positivamente a las solicitudes de visita al país por los titulares de mandatos de Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos<sup>11</sup>.
- 6. Varias comunicaciones se refirieron a las cartas de entendimiento firmadas por el Estado y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), pero alertaron sobre la suspensión de los programas de asistencia técnica en junio de 2021 por parte de Venezuela, luego de la intervención de la Alta Comisionada en el Consejo de Derechos Humanos al referirse a la situación de derechos humanos en Venezuela en marzo de 2021<sup>12</sup>. Varias comunicaciones recomendaron establecer una oficina de la ACNUDH en Venezuela<sup>13</sup>. Varias comunicaciones informaron que Venezuela se había negado a cooperar con la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, establecida por el Consejo de Derechos Humanos<sup>14</sup>.
- 7. Varias comunicaciones recomendaron a Venezuela que reconsidere su decisión de denunciar la Convención Americana de Derechos Humanos y volver a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>15</sup>. La comunicación conjunta 8 (JS8) y Laboratorio de Paz (LdP) informaron además sobre la creación del Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>16</sup>.

#### B. Marco nacional de derechos humanos<sup>17</sup>

- 8. AVDDHH informó que la Defensoría del Pueblo (DdP) fue acreditada con la categoría B por el Subcomité de Acreditación y que en 2017 se había designado a un nuevo Defensor del Pueblo sin cumplir con el procedimiento constitucional<sup>18</sup>. AVDDHH y la comunicación conjunta 13 (JS13) recomendaron adecuar el funcionamiento de la DdP a lo establecido en los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)<sup>19</sup>.
- 9. La JS13 afirmó que el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH 2016-2019) no había contado con una amplia participación de las organizaciones defensoras de derechos humanos y que a los dos años de su finalización, no existía información pública sobre la ejecución ni sobre los resultados del mismo<sup>20</sup>. El Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica de Venezuela (CDH-UCAB) recomendó publicar los resultados del PNDH 2016-2019<sup>21</sup>. AVDDHH recomendó desarrollar un segundo PNDH basado en una evaluación amplia y participativa del anterior y con la asistencia del ACNUDH<sup>22</sup>.

# C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

#### 1. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación<sup>23</sup>

- 10. Caleidoscopio Humano (CH) reportó que los discursos discriminatorios y homofóbicos dejaban como consecuencia crímenes de odio y estigma.<sup>24</sup> CH recomendó impedir todas las formas de discriminación, especialmente las basadas en orientación sexual e identidad de género<sup>25</sup>.
- 11. Acción Solidaridad (AcSol) indicó que la discriminación seguía siendo un factor determinante que privaba el acceso de servicios de salud a personas con VIH, especialmente para los hombres homosexuales y personas transgénero. AcSol recomendó diseñar e

implementar políticas públicas inclusivas, haciendo especial énfasis en la población LGTBIQ+<sup>26</sup>.

12. Varias comunicaciones reconocieron medidas positivas para combatir la discriminación, incluida la relativa a la orientación sexual y la identidad de género<sup>27</sup>.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos<sup>28</sup>

- 13. Varias comunicaciones afirmaron que las medidas coercitivas unilaterales impuestas a Venezuela por parte de terceros países habían sido el principal obstáculo para la implementación de los derechos humanos y que habían afectado la condición de vida de la población<sup>29</sup>. Estas medidas habían restringido las importaciones internacionales y el acceso a la alimentación, medicinas, vacunas, equipos médico-quirúrgicos, insumos básicos, o a la calidad de la educación<sup>30</sup>. Otras comunicaciones agregaron que afectaban a la libre determinación y a disponer libremente de las riquezas<sup>31</sup> o que habían sido un factor coadyuvante en la reciente migración<sup>32</sup>. Varias comunicaciones indicaron que la situación de pobreza era preexistente a las medidas coercitivas unilaterales, pero reportaron que estas últimas habían contribuido al agravamiento de la emergencia humanitaria preexistente<sup>33</sup>. Caritas Venezuela (CV) informó que las medidas habían reducido la capacidad del Estado en implementar los programas sociales<sup>34</sup>. La comunicación conjunta 64 (JS64) se refirió al régimen de excepciones de estas medidas<sup>35</sup>.
- 14. La comunicación conjunta 77 (JS77) reportó sobre los derrames de hidrocarburos y su impacto en el medio ambiente<sup>36</sup>. Varias comunicaciones informaron sobre la contaminación por mercurio por las operaciones mineras al sur del Orinoco<sup>37</sup>, a pesar de que el Gobierno había reconocido el problema y planteado diferentes propuestas<sup>38</sup>. La comunicación conjunta 18 (JS18) recomendó ratificar el Convenio de Minamata sobre el Mercurio<sup>39</sup>. La comunicación conjunta 3 (JS3) denominó como emergencia sanitaria ambiental la mala gestión gubernamental en la cuenca del lago de Valencia, lo que había afectado las fuentes de agua, el ambiente y destruido la calidad de vida<sup>40</sup>. Just Atonement Inc. (JAY) se refirió a la elevada tasa de deforestación y al cambio climático<sup>41</sup>.
- 15. Compromiso Compartido (COCO) recomendó a Venezuela desarrollar un marco normativo interno en materia de empresas y derechos humanos, en línea con los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas<sup>42</sup>.

Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

16. El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) indicó que la Ley contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, que había tipificado de manera ambigua los delitos de terrorismo, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada, se aplicaba en contra de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos<sup>43</sup>.

#### 2. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona<sup>44</sup>

- 17. Varias comunicaciones reportaron sobre la violencia<sup>45</sup> y sobre el aumento de ejecuciones extrajudiciales, encubiertas como casos de resistencia a la autoridad, con la responsabilidad de la Fuerza de Acciones Especiales (FAES), el Cuerpo de Investigaciones Criminales, Penales y Criminalistas (CICPC), la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y organismos análogos<sup>46</sup>. Varias comunicaciones reportaron violencia y muertes violentas de niños, niñas y adolescentes<sup>47</sup>. Varias comunicaciones recomendaron diseñar e implementar medidas de seguridad ciudadana para reducir la violencia y el uso desproporcionado de la fuerza<sup>48</sup>. La DdP esperaba que el Estado de Venezuela fortaleciese la garantía de protección a las víctimas de violencia<sup>49</sup>. Varias comunicaciones recomendaron eliminar la FAES<sup>50</sup>.
- 18. También informaron acerca de la represión y violencia que habían provocado los denominados "colectivos armados" de apoyo al Gobierno<sup>51</sup>. FUNDAREDES se refirió al accionar de grupos armados irregulares extranjeros en 21 estados de Venezuela<sup>52</sup>. La comunicación conjunta 28 (JS28), denunció el denominado "Plan Zamora", por el que se había transferido el control del orden público a las fuerzas militares<sup>53</sup>.

- 19. Otras comunicaciones indicaron que se respetaba la vida y la integridad en el trabajo policial<sup>54</sup>. El Comité de Víctimas de la Guarimba por la Verdad y la Justicia (CVG) afirmó que la violencia procedía de la violencia de los manifestantes<sup>55</sup>.
- 20. Varias comunicaciones reportaron que se habían producido desapariciones forzadas, —temporales y permanentes—, en el marco de las detenciones en las manifestaciones políticas<sup>56</sup>, así como múltiples casos de torturas y malos tratos<sup>57</sup>.
- 21. Varias comunicaciones reportaron la necesidad de investigar, juzgar y castigar a los culpables de violaciones de derechos humanos y reparar a las víctimas<sup>58</sup>.
- 22. Varias comunicaciones reportaron acerca del mal estado de centros de detención y resaltaron el hacinamiento; el impacto de COVID-19; el fenómeno del "autogobierno" y las mafias carcelarias; la violencia y las muertes (violentas y por desnutrición); las masacres en varias cárceles y que la mayoría de los reclusos estaba sin condena<sup>59</sup>. La mala situación de las mujeres encarceladas<sup>60</sup>, de las personas con discapacidad y las personas transexuales también fue reportada<sup>61</sup>. El Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) recomendó garantizar el exhaustivo cumplimiento de los estándares internacionales y reducir el uso de la prisión preventiva<sup>62</sup>. Una Ventana a la Libertad (UVAL) recomendó dar cumplimiento a las recomendaciones del ACNUDH y de la CIDH para mejorar las condiciones de encarcelamiento<sup>63</sup>.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho<sup>64</sup>

- 23. Varias comunicaciones informaron sobre la falta de independencia en el sistema de administración de justicia, y en particular, en el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), que había anulado a la Asamblea Nacional (AN), auto atribuido funciones parlamentarias con las sentencias 155 y 156 (2017), destituido a la Fiscal General por negarse a impulsar procesos penales contra manifestantes e intervenido Colegios de Abogados o elecciones universitarias<sup>65</sup>. Varias comunicaciones reportaron que los jueces habían carecido de estabilidad por la falta de concursos públicos, siendo vulnerables a las presiones políticas<sup>66</sup>. También se habían observado casos de corrupción<sup>67</sup>, de retraso procesal intencional<sup>68</sup> y de impunidad<sup>69</sup>. Varias comunicaciones resaltaron la importancia de la justicia de paz comunal<sup>70</sup>. Varias comunicaciones reportaron acerca de los obstáculos para acceder a la justicia<sup>71</sup> especialmente para los niños, niñas y adolescentes<sup>72</sup>.
- 24. Varias comunicaciones cuestionaron la situación del estado de derecho en el país, a partir de la disolución de la AN y la creación de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) con poderes paralelos supranacionales, de los decretos permanentes de estados de excepción para gobernar fuera de la Constitución y de la concentración de poder por el Ejecutivo con la captación del TSJ<sup>73</sup>.
- 25. Varias comunicaciones informaron que el Ministerio Público había carecido de independencia, que el nuevo Fiscal General había sido designado de manera inconstitucional por la ANC, que se había eliminado la carrera funcional, y que la mayoría de los fiscales no eran titulares de sus cargos<sup>74</sup>.
- 26. La comunicación conjunta 1 (JS1) recomendó promulgar una nueva ley orgánica del Tribunal Supremo de Justicia; dar estabilidad y autonomía a jueces, fiscales y defensores públicos, y nombrar jueces y fiscales por concurso de acuerdo a la Constitución<sup>75</sup>. La Asociación Civil Reforma Justicia (ACRJ) recomendó realizar procesos de renovación del Tribunal Supremo de Justicia, del Ministerio Público; abstenerse de usar la justicia militar contra civiles; y cumplir con las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>76</sup>.
- 27. La comunicación conjunta 43 (JS43) informó sobre la falta de garantías efectivas respecto a la labor de los abogados, habida cuenta de las actividades de amenaza y acoso, interferencia, vigilancia y criminalización de los abogados por parte del Gobierno. También señaló que los abogados veían obstaculizada su capacidad para preparar una defensa adecuada de sus clientes. JS43 recomendó abstenerse de toda acción que pudiera constituir acoso, persecución o interferencia en el trabajo de los abogados y tomar medidas efectivas

para asegurar que las amenazas, el acoso y otras violaciones fueran efectivamente investigadas y los autores fueran procesados<sup>77</sup>.

- 28. Varias comunicaciones informaron que la justicia militar seguía siendo usada en contra de civiles; que los tribunales antiterroristas no habían cumplido con las garantías del debido proceso; y que se seguía incumpliendo las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>78</sup>.
- 29. La comunicación conjunta 76 (JS76) reportó sobre la falta de investigaciones sobre casos de corrupción<sup>79</sup> y recomendó reformar e implementar la Ley Contra la Corrupción<sup>80</sup>.

Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política81

- 30. Varias comunicaciones reportaron la falta de información oficial y que el acceso a la información había sido cada vez más limitado debido a cierres de espacios de información, a la violación de la libertad de expresión y porque se había criminalizado a la prensa, periodistas y reporteros nacionales e internacionales<sup>82</sup>. Cuestionaron la aplicación de la Ley Constitucional contra el Odio, para la Convivencia Pacífica y la Tolerancia (2017) por parte del Gobierno, así como la regulación de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La inexistencia de una ley de acceso a la información pública también fue observada<sup>83</sup>. Varias comunicaciones recomendaron aprobar una ley de acceso a la información pública de acuerdo a los estándares internacionales y derogar la Ley Constitucional contra el Odio, para la Convivencia Pacífica y la Tolerancia<sup>84</sup>.
- 31. Varias comunicaciones afirmaron que se había violado el derecho de asociación, criminalizado y reprimido la protesta social y que se habían atacado a quienes participaban en manifestaciones públicas contrarias al Gobierno. Observaron que los manifestantes habían sido estigmatizados a través del discurso gubernamental que los calificaba de enemigos internos, traidores a la patria o terroristas<sup>85</sup>. Varias comunicaciones informaron que se habían producido detenciones arbitrarias en el marco de las jornadas de protestas<sup>86</sup>.
- 32. Varias comunicaciones denunciaron ataques contra defensores de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales<sup>87</sup>. Estos ataques se produjeron a través de amenazas a la vida y la integridad física; estigmatizaciones; allanamientos de locales; detenciones arbitrarias; procedimientos judiciales; bloqueo de las páginas web o vigilancia social<sup>88</sup>. LdP aseveró que estos ataques tenían como responsables a altos funcionarios de Gobierno; al denominado Sistema Popular de Protección para la Paz; y a plataformas y programas oficiales tales como "Con el Mazo Dando", "Misión Verdad" o "La Hojilla"<sup>89</sup>. Varias comunicaciones recomendaron cesar todos los actos de acoso, criminalización y persecución contra las organizaciones de la sociedad civil y defensores de derechos humanos<sup>90</sup>. La JS8 recomendó desmantelar los grupos responsables de la represión y las detenciones arbitrarias<sup>91</sup>.
- 33. El uso de las Providencias Administrativas 001/2021 y 002/2021 que establecían un registro que obligaba a las organizaciones a proporcionar información, y la amenaza de que se apruebe la muy cuestionada Ley de Cooperación Internacional, también fue reportada<sup>92</sup>. Varias comunicaciones recomendaron derogar la Providencia Administrativa 002/2021<sup>93</sup>.
- 34. Varias comunicaciones denunciaron que se habían perseguido a líderes políticos y sus familiares, y que en los seis procesos electorales desde 2017 se habían violado derechos políticos y principios constitucionales<sup>94</sup>. La Red de Observación Electoral de la Asociación Civil Asamblea de Educación (ROAE) denunció la restricción a la libre participación; limitaciones a la observación electoral; el uso de recursos públicos para proselitismo gubernamental y la violación del secreto al voto<sup>95</sup>. El Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD) recomendó establecer garantías para la designación de un poder electoral independiente; levantar las inhabilitaciones de los líderes políticos opositores; actualizar y depurar el registro electoral; y revisar la normativa sobre la observación electoral<sup>96</sup>. Otras comunicaciones afirmaron que la participación política se había incrementado<sup>97</sup>.

Prohibición de todas las formas de esclavitud98

- 35. La comunicación conjunta 12 (JS12) informó que no se había aprobado el proyecto de Ley Integral sobre la Trata de Personas y ni las políticas y medidas para prevenir e impedir la trata y la explotación<sup>99</sup>. La JS12 recomendó aprobar el proyecto de Ley Integral sobre la Trata de Personas<sup>100</sup>.
- 36. CDH-UCAB informó que en la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional del Arco Minero del Orinoco había distintas formas de esclavitud moderna, incluida la explotación laboral y sexual, a pesar de que existían normas para prevenirla o Fiscalías con competencia en la materia<sup>101</sup>. La comunicación conjunta 25 (JS25) denunció la trata de mujeres indígenas y de las mujeres transexuales<sup>102</sup>.
- 37. La JS12 se refirió a las redes de trata y tráfico que habían operado por vía terrestre en la frontera sur o por vía marítima por el noreste de la costa caribeña<sup>103</sup>. La JS25 y la comunicación conjunta 27 (JS27) agregaron que las desapariciones o muertes por ahogamiento de adolescentes habrían sido de víctimas de redes de trata<sup>104</sup>. Mulier aportó datos de casos y víctimas de trata y observó el subregistro de datos oficiales<sup>105</sup>. La JS25 recomendó optimizar los registros oficiales de víctimas del delito de trata de personas<sup>106</sup>.

Derecho a la intimidad y a la vida familiar<sup>107</sup>

38. La comunicación conjunta 30 (JS30) cuestionaba el marco jurídico que permitía la recogida de datos personales; el Programa de Identidad Digital; los ataques de phishing patrocinados por el Estado; y la falta de un organismo regulador de la privacidad<sup>108</sup>. La JS30 formuló varias recomendaciones al respecto<sup>109</sup>. La comunicación conjunta 53 (JS53) se refirió a la necesidad de legislar sobre el matrimonio del mismo sexo<sup>110</sup>.

#### 3. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

39. El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) observó que desde 2015 se había producido una pérdida consecutiva de la capacidad adquisitiva del salario de los trabajadores y un deterioro en su calidad de vida; la progresiva desindustrialización del país; la persecución de las organizaciones sindicales, y la penetración militar en labores de la administración del trabajo<sup>111</sup>. La comunicación conjunta 56 (JS56) reportó acerca del desempleo de las mujeres<sup>112</sup>.

Derecho a la seguridad social

40. La comunicación conjunta 63 (JS63) se refirió a la cobertura de pensiones a la vejez, y la situación de los pensionados y jubilados residentes en el exterior<sup>113</sup>. La comunicación conjunta 60 (JS60) cuestionó el uso del "Sistema Patria" para las pensiones<sup>114</sup>.

Derecho a un nivel de vida adecuado<sup>115</sup>

- 41. Varias comunicaciones indicaron que la pobreza y la pobreza extrema habían aumentado en los últimos años<sup>116</sup>. PROVEA recomendó volver a publicar periódicamente las estadísticas relacionadas con la pobreza y garantizar mecanismos de participación social en las políticas públicas para combatir la pobreza<sup>117</sup>.
- 42. Varias comunicaciones celebraron el trabajo que realizaban las distintas Misiones del Gobierno, a pesar de las medidas unilaterales coercitivas<sup>118</sup>.
- 43. Varias comunicaciones manifestaron que, en el contexto de la emergencia humanitaria compleja, el país atravesaba por una de las peores crisis alimentarias del planeta, con millones de personas en situación de inseguridad alimentaria severa. Informaron que los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), había sido una respuesta al problema, pero que faltaba información pública y se habían politizado<sup>119</sup>. Otras comunicaciones resaltaron la importancia de los CLAP, a pesar de las medidas unilaterales coercitivas<sup>120</sup>. CV recomendó mejorar y despolitizar los programas oficiales de seguridad alimentaria a acceso a alimentos subsidiados<sup>121</sup>. Por su parte, WPC aseveró que las medidas coercitivas unilaterales habían restringido severamente el acceso de Venezuela a los mercados internacionales de

- alimentos<sup>122</sup>. La comunicación conjunta 24 (JS24) recomendó trabajar en conjunto con el sector privado y la sociedad civil para reactivar el sistema alimentario<sup>123</sup>.
- 44. Dos comunicaciones alertaron acerca del déficit habitacional a nivel nacional, y en los estados de Anzoátegui y Lara en particular<sup>124</sup>. WPC destacó que en Venezuela se había garantizado el derecho a la vivienda<sup>125</sup>. Varias comunicaciones reconocieron la importancia de la Gran Misión Vivienda Venezuela<sup>126</sup>.
- 45. Varias comunicaciones se refirieron al problema del agua y el saneamiento, el acceso intermitente y la mala calidad del agua<sup>127</sup>. La JS24 recomendó garantizar un acceso permanente y de calidad a servicios sanitarios, de agua segura, saneamiento, electricidad y gas doméstico<sup>128</sup>.

#### Derecho a la salud<sup>129</sup>

- Varias comunicaciones afirmaron que la emergencia humanitaria compleja, aunada a la pandemia de COVID-19 habían deteriorado aún más la situación del derecho a la salud en el país<sup>130</sup>. Se había producido un colapso del sistema público sanitario a partir de un deterioro sostenido de servicios, la desestructuración institucional, el desmantelamiento operativo o la inversión en estructuras paralelas como "Barrio Adentro". Esto había generado que la población haya perdido varios aspectos de los servicios de salud pública gratuita<sup>131</sup>. Reportaron sobre la situación de los hospitales públicos que tenían la mayoría de los servicios fuera de funcionamiento, severas deficiencias de infraestructura, falta de medicinas y equipos, problemas con el agua y la electricidad, la falta de personal, problemas de accesibilidad o de asequibilidad<sup>132</sup>. Varias comunicaciones celebraron la atención primaria de salud y el sistema de confinamiento 7+7 para afrontar la pandemia y denunciaron el efecto negativo de las medidas unilaterales coercitivas en el derecho a la salud<sup>133</sup>. La JS2 y la JS39 recomendaron garantizar en la red de centros asistenciales del Sistema Sanitario Público los insumos médicos básicos, la lista de medicamentos esenciales de la OMS, equipos médicos, agua, electricidad y personal de salud calificado<sup>134</sup>. La JS39 recomendó promulgar la Ley del Sistema Público Nacional de Salud<sup>135</sup>.
- 47. Varias comunicaciones observaron que la respuesta gubernamental ante la pandemia de COVID-19 se había basado en planes excluyentes, erráticos, poco transparentes y con escasa participación del personal de salud, académico y científico. Reportaron problemas acerca de las pruebas PCR, la falta de equipos de protección adecuados para el personal de salud, las muertes del personal producto de la pandemia, el hostigamiento a los médicos que habían denunciado la situación de los hospitales. Las cifras de casos positivos y de muertes habrían sido superiores a las cifras oficiales<sup>136</sup>. Por su parte, WPC resaltó el bajo número de víctimas por COVID-19<sup>137</sup>. Particulares problemas relativos a la asistencia que habían afectado a los pueblos indígenas también fueron reportados<sup>138</sup>. La comunicación conjunta 26 (JS26) recomendó robustecer los sistemas de diagnóstico y vigilancia de casos COVID-19 de forma descentralizada, garantizar equipos de protección al personal de salud y hacer público el Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19<sup>139</sup>.
- 48. Varias comunicaciones se refirieron a la falta de servicios de salud y de tratamientos para las personas que adolecían de enfermedades crónicas<sup>140</sup> como insuficiencias renales<sup>141</sup>, hemofilia<sup>142</sup>, linfomas<sup>143</sup>, VIH/sida<sup>144</sup> o cáncer<sup>145</sup> entre otras. La suspensión del programa de procuración de órganos había sido otro tema de mayor preocupación<sup>146</sup>. La comunicación conjunta 5 (JS5) recomendó activar todas las medidas para permitir la entrada al país de los materiales, medicinas e insumos que permitan a todas las personas con condiciones crónicas continuar sus terapias<sup>147</sup>. La JS41 recomendó constituir un grupo de trabajo multitudinario y multisectorial para mediados del 2022 para avanzar en la preparación de un plan estratégico nacional sostenible que aborde la problemática del VIH<sup>148</sup>.
- La comunicación conjunta 22 (JS22) observó la poca información disponible sobre la situación de la salud mental<sup>149</sup>.
- 50. Varias comunicaciones denunciaron la deteriorada situación en el Hospital J. M. de los Ríos para la atención de niños, niñas y adolescentes y sobre casos de muertes evitables<sup>150</sup>. El progresivo deterioro de la situación de la mortalidad materno-infantil en el país también fue reportado<sup>151</sup>, con énfasis en los pueblos indígenas<sup>152</sup>. La DdP esperaba que el Estado siga brindando el mantenimiento necesario a los establecimientos de salud materno-infantil<sup>153</sup>.

La JS10 recomendó dotar a ese hospital de los equipos de bioseguridad, condiciones de higiene y servicios médicos necesarios<sup>154</sup>.

51. Varias comunicaciones indicaron que no se habían implementado recomendaciones relacionadas con la salud sexual y reproductiva y que la despenalización del aborto no se había producido 155. El problema del elevado número de embarazos adolescentes, a pesar del Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia (PRETA) 156, o el problema de la escasez de métodos anticonceptivos modernos, a pesar del reconocimiento de las acciones emprendidas por el Estado a través de la red de atención comunal también fueron reportados 157. La Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (AVESA) recomendó implementar servicios de información y atención virtual gratuitos en materia de salud sexual y reproductiva 158. El Centro de Estudios de Derechos Sexuales y Reproductivos (CEDESEX) recomendó despenalizar el aborto a menos en las causales de violación, incesto, inviabilidad del feto y riesgo de vida o salud de la mujer gestante 159.

#### Derecho a la educación<sup>160</sup>

- 52. Varias comunicaciones informaron acerca del impacto que había tenido la emergencia humanitaria compleja en todos los niveles de educación en el país, en la deserción escolar y en los desplazamientos forzados<sup>161</sup>. Reportaron además sobre el ausentismo por falta de servicios básicos como agua, electricidad o saneamientos en las escuelas públicas<sup>162</sup>, acerca de la falta de profesores calificados<sup>163</sup>, o sobre la violencia en los centros educativos<sup>164</sup>. Varias comunicaciones observaron una disminución en el suministro semanal y en la calidad de alimentos del Programa de Alimentación Escolar<sup>165</sup>; así como que el *Plan Cada Familia Una Escuela* adoptado para afrontar la pandemia del COVID-19, había tenido problemas de coordinación y de metodología para la educación a distancia<sup>166</sup>; y acerca de la falta de información pública actualizada<sup>167</sup>. EXCUBITUS recomendó diseñar un plan para recuperar la infraestructura escolar e iniciar un agresivo plan de reinserción escolar y docentes que abandonaron la escuela<sup>168</sup>.
- 53. Varias comunicaciones reportaron que había un deterioro en la calidad de la educación primaria y secundaria en el país<sup>169</sup>; que la formación había sido politizada, con una carencia de pluralidad de pensamiento<sup>170</sup>; que no había educación en derechos humanos en la educación básica<sup>171</sup>; y que había improvisación e ineficiencia en la gobernanza escolar<sup>172</sup>. CoCo recomendó asegurar la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad del derecho a la educación<sup>173</sup>.
- 54. Varias comunicaciones resaltaron las Misiones educativas y la educación comunitaria, a pesar del efecto negativo de las medidas unilaterales coercitivas en el derecho a la educación<sup>174</sup>.
- 55. Varias comunicaciones afirmaron que había una política gubernamental para generar insuficiencia presupuestaria en las universidades públicas autónomas, lo que había afectado la calidad de la educación superior, la capacidad de inversión en infraestructura, al salario digno de los profesores e incidido en el abandono estudiantil<sup>175</sup>. Varias organizaciones informaron que había una violación a la autonomía universitaria<sup>176</sup>; una injerencia gubernamental en los procesos de elección del gobierno estudiantil<sup>177</sup>; una criminalización al pensamiento crítico y científico<sup>178</sup>; represalias contra académicos por opiniones críticas, con un especial énfasis en contra de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU)<sup>179</sup>. Las comunicaciones conjuntas 17 (JS17) y 37 (JS37) recomendaron cesar toda política que viole la autonomía de las universidades y garantizar igualdad de trato a todas las instituciones existentes<sup>180</sup>.

#### 4. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres<sup>181</sup>

56. La JS12 reportó acerca de los estereotipos negativos y actitudes patriarcales que habían afectado a las mujeres en los medios de comunicación públicos y privados, y que en los medios oficiales se había observado un lenguaje sexista y discriminatorio en contra de

mujeres que habían disentido del Gobierno<sup>182</sup>. Otras comunicaciones indicaron que se había mejorado la condición de las mujeres<sup>183</sup>.

- 57. Varias comunicaciones se refirieron la violencia verbal, psicológica, física y sexual que habían sufrido las mujeres, exacerbada por la pandemia de COVID-19<sup>184</sup>, así como a las dificultades en poner denuncias<sup>185</sup>. Varias comunicaciones se refirieron a los femicidios<sup>186</sup>. La comunicación conjunta 79 (JS79) informó acerca de las campañas de esterilización promovidas por el Estado y de la imposibilidad de acceder a aborto legal y seguro<sup>187</sup>. Mujeres para el Mundo (MpM) recomendó aplicar el modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género<sup>188</sup>. Mulier recomendó fomentar la atención integral y gratuita a las mujeres víctimas de violencia<sup>189</sup>.
- 58. Varias comunicaciones informaron que la Ley Orgánica sobre el Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia requería de mayor efectividad en su aplicación y que faltaba su reglamentación<sup>190</sup>. La JS53 se refirió a la violencia intragénero entre mujeres lesbianas<sup>191</sup>. Varias comunicaciones recomendaron aprobar el Reglamento de esta Ley<sup>192</sup> y la JS39 recomendó aprobar un plan nacional sobre la violencia contra la mujer<sup>193</sup>.
- 59. La Red Electoral Ciudadana (REC) informó acerca de la ausencia de un marco legal para la participación de las mujeres y la paridad de género; la discrecionalidad por parte del Consejo Nacional Electoral; la ausencia de medidas de aplicación de normativas y sobre la invisibilidad del rol de las mujeres en cargos de elección popular<sup>194</sup>. La JS12 recomendó reformar la Ley Orgánica de Procesos Electorales incorporando mecanismos para el acceso equitativo a cargos de elección popular<sup>195</sup>.

#### Niños<sup>196</sup>

- 60. Varias comunicaciones indicaron que se había producido un desmantelamiento del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes —SIPINA— a través de la creación de algunos órganos paralelos y que no existía un plan de protección a niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia sexual, ni un programa nacional de educación sexual integral<sup>197</sup>.
- 61. Varias comunicaciones indicaron que el castigo físico y humillante había sido reportado por niños, niñas y adolescentes<sup>198</sup> y recomendaron diseñar e implementar una política pública en materia de salud mental dirigida a la protección de niños, niñas y adolescentes<sup>199</sup>.

#### Personas con discapacidad<sup>200</sup>

- 62. Varias comunicaciones informaron acerca de los problemas de accesibilidad a la comunicación e información pública y la falta de uso constante de la Lengua de Señas Venezolana, problemas de acceso a la infraestructura de los centros educativos; el acceso a la salud de los hospitales públicos; o al transporte público y a los centros de justicia<sup>201</sup>. El Centro de Estudios para la Discapacidad (CEDISC) recomendó emplear intérpretes de lengua de señas venezolana y subtítulos electrónicos en las comunicaciones oficiales<sup>202</sup>. También observaron el problema de la falta de estadísticas especificas por parte del Estado<sup>203</sup>. La Asociación Civil Red Ciega (ACRC) afirmó que el Estado había realizado importantes inversiones en favor de las personas con discapacidad en la salud, en tecnologías de información en el sistema educativo, en la ley laboral y en los espacios públicos<sup>204</sup>. ACRC recomendó garantizar las cuotas laborales de trabajadores con discapacidad y garantizarles la vacunación contra la COVID-19<sup>205</sup>.
- 63. La Confederación de Sordos de Venezuela (CONSERVEN) informó acerca de la doble discriminación y la violencia basada en género que habían afrontado las mujeres con discapacidad<sup>206</sup>. La Fundación Vanessa Peretti (FUNVAPE) se refirió a las dificultades en el registro de identidad que había afectado a niños, niñas y adolescentes con discapacidad<sup>207</sup>.
- 64. La comunicación conjunta 15 (JS15) observó que el "Plan de la Patria" (2019-2025) había carecido de inclusión educativa para las personas con discapacidad<sup>208</sup> y aseveró que el proyecto gubernamental de ley orgánica de protección de las personas con discapacidad había adolecido de una visión médico-asistencialista<sup>209</sup>.

Minorías y pueblos indígenas<sup>210</sup>

65. En varias comunicaciones se informó de las agresiones sufridas por los pueblos indígenas a causa de las actividades mineras; la falta de consulta; la paralización de la demarcación de las tierras indígenas; y las destrucciones del medio ambiente que amenazan el sustento de los pueblos indígenas<sup>211</sup>, y se formularon recomendaciones<sup>212</sup>. Varias comunicaciones informaron sobre la muerte de indígenas por la actividad minera y que la actuación de grupos armados irregulares en sus territorios les privaba de sus fuentes originarias de alimentos<sup>213</sup>. La JS23 y Fundación Centro para la Reflexión y la Acción Social (CERLAS) agregaron que la explotación de minerales en el Arco Minero del Orinoco había dejado como resultado un saldo de indígenas asesinados y otros obligados a trabajar forzosamente y desplazados de su lugar de origen<sup>214</sup>. Fundación Proyecto Social (FPS) observó el problema con la participación política de los pueblos indígenas<sup>215</sup>.

Migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos<sup>216</sup>

- 66. Varias comunicaciones informaron que, debido a la emergencia humanitaria compleja, millones de personas habían emigrado entre 2016 y mediados de 2021, lo que había provocado una crisis de movilidad humana, limitaciones de tránsito, abusos durante el traslado, y que muchos de ellos habían sufrido discriminación, xenofobia y explotación en los países de destino<sup>217</sup>. Se informó que varios habían retornado al país, y algunos habían sufrido descalificativos públicos por parte de las autoridades<sup>218</sup>. ARGOS indicó que varios habían sufrido desalojos, despidos, discriminación y otras violaciones en los países de destino<sup>219</sup>.
- 67. CDH-UCAB recomendó reglamentar la Ley de Extranjería y Migración, incluyendo las categorías migratorias derivadas de la ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas, e incorporando la definición ampliada de refugiado de la Declaración del Cartagena<sup>220</sup>. ARGOS recomendó constituir la Comisión Nacional de Migraciones contemplada en la Ley de Migración<sup>221</sup>.

#### Notas

The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (One asterisk denotes a national human rights institution with "A" status).

Civil society

Individual submissions:

ACRC Asociación Civil Red Ciega (Venezuela); ACRJ Asociación Civil Reforma Judicial (Venezuela);

AcSol Acción Solidaria (Venezuela);

AHR Advocates for Human Rights (United States of America);
AI Amnesty International (United Kingdom of Great Britain and

Northern Ireland);

AGUACLARA Fundación Aguaclara (Venezuela);

APURE Comuna Agro-artesanal Indígena Fruto de Burro (Venezuela); ARGOS Observatorio Internacional de Migraciones y Derechos

Humanos (Argentina);

AVDDHH Alerta Venezuela (Venezuela);

AVESA Asociación Venezolana para una Educación Sexual y

Alternativa (Venezuela);

AVH Asociación Venezolana de Hemofilia (Venezuela); AVJ Asociación Venezolana de Juristas (Venezuela); BOQUERONE Comuna las 3R de Boquerones (Venezuela);

CADEF Centro de Acción y Defensa por los Derechos Humanos

(Venezuela);

CCT Consejo Comunal El Renacer de la URB.TURUMO

(Venezuela);

CH Caleidoscopio Humano (Venezuela);

CDH-UCAB Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica

Andrés Bello (Venezuela);

CPDHUCV Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad

Central de Venezuela (Venezuela);

11

CDH-UNIMET Centro de Derechos Humanos de la Universidad

Metropolitana (Venezuela);

CDJ Centro para los Defensores y la Justicia (Venezuela); CECODAP – REDHNNA Centros Comunitarios de Aprendizaje (CECODAP) Red por

los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes

(REDHNNA);

CEDESEX Centro de Estudios de Derechos Sexuales y Reproductivos

(Venezuela);

CEDISC Centro de Estudios para la Discapacidad –Universidad

Monteavila (Venezuela);

CEPAZ Centro de Justicia y Paz (Venezuela);

CERLAS Fundación Centro para la Reflexión a la Acción Social

(Venezuela);

CFD Centro de Formación para la Democracia (Venezuela); CIPS Comuna Independencia y Patria Socialista (Venezuela);

CIVILIS Derechos Humanos (Venezuela);

CJDH Centro Juvenil de Derechos Humanos (Venezuela);

CoCo Compromiso Compartido (Venezuela);

CODHEZ Comisión para los Derechos Humanos del Estado de Zulia

(Venezuela);

CONSORVEN Confederación de Sordos de Venezuela (Venezuela);

CONVIVE Caracas Mi Convive (Venezuela);

COSTA ORINOCO Comuna Solicialista Urañon Costa Orinoco (Venezuela);

CV Caritas Venezuela (Venezuela);

CVG Comité de Victimas de la Guarimba por la Verdad y la Justicia

(Venezuela);

DA Defensa Activa (Venezuela);

Dale Letra Movimiento Ciudadano Dale Letra (Venezuela);
DdP Defensoría del Pueblo de Venezuela (Venezuela)
ECLJ European Centre for Law and Justice (France);

ECOSOC Comuna Agroproductiva "Guaicaipuro Del Sur" (Venezuela); EL GUAMAL Comuna Socialista el Guamal Costa Arauca (Venezuela);

EPAC Espacio Público (Venezuela);

EXCUBITUS Derechos Humanos en Educación A.C.

(Venezuela);

EZEQUIEL Comuna Socialista Ezequiel Zamora (Venezuela); FASF Fundación Agua sin Fronteras (Venezuela);

FMPCA Fundación Movimiento por la Calidad del Agua (Venezuela);

FPS Fundación Proyecto Social (Venezuela); FPV Foro Penal Venezolano (Venezuela);

FUNCAMAMA Fundación de Lucha contra el Cáncer de Mama (Venezuela);

FUNDALATIN FUNDALATIN (Venezuela); FUNDAREDES FUNDAREDES (Venezuela);

FUNDAVIVIENDA Fundación venezolana por el derecho a la vivienda

(Venezuela);

FUNVAPE Fundación Vanessa Peretti (Venezuela);
Genero con Clase Fundación Genero con Clase (Venezuela);
GENERO SUPERO SUP

GRUPO SURES SURES Estudio y Defensa en Derechos Humanos

(Venezuela);

GTEMV REDHNNA REDHNNA Venezuela; HRF Human Rights Foundation;

HRW Human Rights Watch (United States of America); IPYS Instituto Prensa y Sociedad Venezuela (Venezuela);

KAPE Asociación Civil Kape (Venezuela);

JAY Just Atonement Inc. (United States of America); JUANA Comuna Socialista Campesina Juana Gacho (Venezuela);

LdP Laboratorio de Paz (Venezuela); LOE La Otra Escuela (Venezuela);

MAPANI Madres y Padres por los Niños en Venezuela (Venezuela);

MpM Mujeres para el Mundo (Venezuela);

MPP Movimiento de Pobladoras y Pobladores (Venezuela);

MPPPC Consejo Comunal Santa Rosalía (Venezuela);

Mulier (Venezuela);

MUV Asociación Civil Médicos Unidos de Venezuela (Venezuela);

NGO Resonalia:

ODPObservatorio de Derechos de Propiedad (Venezuela); **OEV** Observatorio Electoral Venezolano (Venezuela); OGCD Observatorio Global de Comunicación y Democracia

(Venezuela):

**ORGANIZACIÓN** 

**SOCIAL** Consejo comunal José Antonio Sucre (Venezuela); **OVCS** Observatorio Venezolano de Conflictividad Social

(Venezuela);

OVP Observatorio Venezolano de Prisiones (Venezuela); OVVObservatorio Venezolano de Violencia (Venezuela);

PO Padres Organizados (Venezuela); Prepara Familia (Venezuela); PF2021 **PROMEDEHUM** PROMEDEHUM (Venezuela);

**PROVEA** Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos

Humanos (Venezuela);

**REC** Red Electoral Ciudadana (Venezuela);

**REDHELARA** Catedra de Derechos Humanos de la Universidad Centroccidental Lisandro

Alvarado (UCLA) (Venezuela);

**ROAE** Red de Observación Electoral de la Asociación Civil Asamblea de Educación

(Venezuela);

ROBERT Comuna socialista campesina Robert Serra (Venezuela);

Scholars at Risk (United States of America): SAR

SUNACOOPMRDA Cooperativa las Colinas del Mirador (SUNACOOP) (Venezuela);

**UNAF** Unión Afirmativa de Venezuela (Venezuela);

**UPFPPCHLA** Comuna Socialista Agroecológica de Yurubi (Venezuela);

**UPFPPCHLCA** Unidad productiva familiar panaderia, pasteleria, charcuteria, luncheria y

cafetería "Amacilis" (Venezuela);

UVAL Una Ventana a la Libertad (Venezuela);

World Peace Council (Grecia). WPC

Joint submissions:

IS1 Joint submission 1 submitted by: Acceso a la Justicia; CIVILIS (Venezuela); Joint submission 2 submitted by: Acción Solidaria A.C; Codevida A.C JS2 (Venezuela);

> Joint submission 3 submitted by: Fundación Agua sin Fronteras; Fundación Agua Clara (Venezuela):

> > Joint submission 4 submitted by: Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB); Centro de Investigación de la Comunicación de la UCAB (CIC-UCAB); Colegio Nacional de Periodistas (CNP); Comité por una Radiotelevisión de Servicio Público; Espacio Público; Expresión Libre; Instituto de Investigaciones de la Comunicación de la UCV (ININCO-UCV); Instituto Prensa y Sociedad Venezuela; Transparencia

Venezuela; Un Mundo sin Mordaza. (Venezuela);

Joint submission 5 submitted by: Amigos Trasplantados de Venezuela (ATV); Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y la Vida

(CODEVIDA) (Venezuela); Joint submission 6 submitted by: Aula Abierta; Alianza Global De Jóvenes

Políticos (AGlo Joven Venezuela); Alianza Nacional Todos Por La Educación (TXLE); Asociación Civil Asamblea de Educación (ACAE); Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA); Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB); Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana (CDH-UNIMET); Centro Para La Paz y Los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela (CPDHUCV); Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de La Universidad del Zulia (LUZ); Excubitus Derechos Humanos en Educación; Federación de Centros Universitarios (FCU) de la Universidad de Los Andes (FCU-ULA); FCU de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (FCU-UNET); FCU de la Universidad Yacambú (FCU-UNY); Federación de Estudiantes de Derecho de Venezuela (FEDEVE); Federación Nacional de Estudiantes de Derecho (FENEDE); Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes (FENASOPADRES); Federación Venezolana de Estudiantes de Administración y Contaduría (FEVEAC); Federación

Venezolana de Estudiantes de Medicina (FEVEMED); Frente Estudiantil Nacional de Acción Democrática (FENAD); Gritemos Con Brío (GcB); Observatorio de Derechos Humanos de la ULA (ODH-ULA) (Venezuela);

GE.21-15718

Venezolana de Estudiantes de Ciencias Políticas (FEVECIPOL); Federación

JS3

JS4

JS5

JS6

12

JS7	Joint submission 7 submitted by: Alianza de Organizaciones de Derechos
	Humanos del Estado de Anzoátegui: Defensa Activa; Fundación Prodefensa a
	la Niñez y a la Educación FUNDAPEN; Democracia Emprendedora DEME;
TGO	Vigilancia Integral del Derecho a la Salud A.C VIDAS (Venezuela);
JS8	Joint submission 8 submitted by: Civilis Derechos Humanos; Laboratorio de
	Paz; Provea; Gobiernatec; Funcamama; Promedehum; StopVIH;
	DefensActiva; Centro de Formación para la Democracia; Redhanz;
	Fundapden; Fundación Agua Sin Fronteras; Cadef; 100% Estrogeno; Agencia Cojedeña de Investigación; Codhez; Médicos Unidos de Venezuela Capítulo
	Carabobo; Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Federación de
	Colegios de Abogados de Venezuela del estado Apure; Comisión Nacional de
	Derechos Humanos de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela
	del estado Táchira; Comisión Nacional de Derechos Humanos de la
	Federación de Colegios de Abogados de Venezuela del estado Lara; Amigos
	Trasplantados de Venezuela; Unión Vecinal para la Participación Ciudadana;
	Asociación Venezolana para la Hemofilia; Defiende Venezuela; Observatorio
	de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes; EPIKEIA Derechos
	Humanos; Cátedra de la Paz y Derechos Humanos Mons. Oscar A. Romero
	(Universidad de Los Andes); Vicaría de Derechos Humanos de la
	Arquidiócesis de Barquisimeto; Red de Derechos Humanos del Estado Lara;
	Fundación de derechos humanos de los llanos – Fundehullan; Centro de Animación Juvenil; Codehciu; Fundación Mavid Carabobo; Fundimma;
	FUNDA-PDEN; FUNDAVA; Mulier; Monitor Social A.C; AVH Nueva
	Esparta; ORPANAC (Venezuela);
JS9	Joint submission 9 submitted by: A.C, Asamblea de Educación; A.C. Padres
	Organizados de Venezuela; Federación Nacional de Sociedades de Padres y
	Representantes de Venezuela (Venezuela);
JS10	Joint submission 10 submitted by: Prepara Familia; Caleidoscopio Humano
TG11	(Venezuela);
JS11	Joint submission 11 submitted by: Programa Venezolano de Educación-
JS12	Acción en Derechos Humanos; Caleidoscopio Humano (Venezuela);  Joint submission 12 submitted by: Centro de Investigación Social,
J312	Formación y Estudios de la Mujer (CISFEM); Observatorio Venezolano de
	los DDHH de las Mujeres (OVDHM); Asociación Cauce (CAUCE); Voces
	Vitales Venezuela (VVV); Asociación de Mujeres por el Bienestar y
	Asistencia Recíproca (AMBAR); Federación Venezolana de Abogadas
	(FEVA) (Venezuela);
JS13	Joint submission 13 submitted by: Centro de Derechos Humanos de la
	Universidad Metropolitana; Centro de Derechos Humanos de la Universidad
TG1.4	Católica Andrés Bello; EXCUBITUS A.C. (Venezuela);
JS14	Joint submission 14 submitted by: Centro Comunitario de Aprendizaje
	(CECODAP); Red por los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNA) (Venezuela);
JS15	Joint submission 15 submitted by: Centro de Estudios para la Discapacidad
3513	-Universidad Monteavila; Fundación Vanessa Peretti (Venezuela);
JS16	Joint submission 16 submitted by: Red de Activistas Ciudadanos por los
	Derechos Humanos (REDAC); Centro de Justicia y Paz (CEPAZ); Centre for
	Civil and Political Rights (CCPR) (Venezuela);
JS17	Joint submission 17 submitted by: Aula Abierta; Federación de
	Asociaciones de Profesores Universitarios de Venezuela (FAPUV);
	Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV);
	Asociación de Profesores de la Universidad del Zulia (APUZ); Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo (APUC); Asociación de Profesores
	de la Universidad de Los Andes (APULA); Asociación de Profesores de la
	Universidad Nacional Experimental del Táchira (APUNET); Asociación de
	Profesores de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado"
	(APUCLA); Asociación de Profesores de la Universidad Nacional
	Experimental Francisco de Miranda (APUNEFM); Asociación de Profesores
	de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel
	Zamora (APUNELLEZ); Asociación de Profesores de la Universidad
	Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO);
	Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar (APUSB); Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Experimental Sur del
	Lago (APUNESUR); Asociación de Profesores de la Universidad Nacional
	Experimental Simón Rodríguez (APUNESR); Asociación de Profesores de la
	Universidad Nacional Experimental de los Llanos Rómulo Gallegos
	(APUNELLARG) Asociación de Profesores de la Universidad Naciona
	Experimental "Rafael Marial Baralt" (APUNERMB); Asociación de
	Profesores de la Universidad de Oriente (APUDO); Asociación de Profesores

	de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (APROUPEL);
	Asociación de Profesores de la Universidad Experimental de Guayana
	(APUNEG); Asociación de Profesores de la Universidad Nacional Abierta
	(APAUNA); El Consejo Nacional de Profesores Universitarios
	Jubilados y Pensionados de Venezuela (CONAPUJUPEV); Federación de
	Centros Universitarios de la Universidad Centroccidental "Lisandro
	Alvarado" (FCU-UCLA); Federación de Centros Universitarios de la
	Universidad Yacambú (FCU-UNY); Federación de Centros Universitarios de
	la Universidad de Los Andes (FCU-ULA); Federación de Centros
	Universitarios de la Universidad Central de Venezuela (FCU
	UCV); Federación de Centros Universitarios de la Universidad Naciona
	Experimental del Táchira (FCU-UNET), Federación de Centros Universitarios
	de la Universidad de Carabobo (FCU-UC) y; Movimiento Estudiantil
1010	PROudistas. (Venezuela);
JS18	Joint submission 18 submitted by: Clima21- Ambiente y Derechos
IS10	Humanos; Todos por el Futuro (Venezuela);
JS19	Joint submission 19 submitted by: FundaRedes; Proyecto 860; Gritemos con
	Brío; FundaSidarta; FundaHemofialia; Fundación Renal del Táchira;
JS20	Observatorio de Género de Proyecto 860 (Venezuela); <b>Joint submission 20 submitted by</b> : Centro de Animación Juvenil;
3320	Observatorio de Violencia-Trujillo; Centro de Acción y Formación
	Especializada en Derechos Humanos (CAFÉ DDHH) (Venezuela);
JS21	Joint submission 21 submitted by: Coalición de Organizaciones por el
3321	Derecho a la Salud y la Vida (Codevida), conformada por Acción Solidaria
	(Acsol), Amigos Trasplantados de Venezuela (ATV), Asociación Venezolana
	de Hemofilia (AVH), la Fundación que Lucha Contra el Cáncer de Mama
	(Funcamama) y Prepara Familia (Venezuela);
JS22	Joint submission 22 submitted by: Confederación de Sordos de Venezuela
3522	(CONSORVEN); Centros de Estudios para la Discapacidad (CEDISC)
	(Venezuela);
JS23	Joint submission 23 submitted by: Acceso a la justicia; Acción Solidaria;
	Observatorio de DDHH de la Universidad de los Andes; Centro de Justicia y
	Paz (Cepaz); Dale Letra; Hearts on Venezuela; Codhez; Voto joven; Civilis
	derechos humanos; Centro de Derechos Humanos de la Universidad
	Metropolitana (CDH-UNIMET); Observatorio Global de Comunicación y
	Democracia; Caleidoscopio Humano; Sinergia; Provea; Funcamama;
	Gobiernatec; FundaRedes; Laboratorio de Paz; Excubitus DDHH; Prepara
	familia; Unión Afirmativa; Aula Abierta; Centro de Derechos Humanos de la
	Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB) (Venezuela);
JS24	Joint submission 24 submitted by: Federación Internacional de Derechos
	Humanos (FIDH); Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos
	Humanos (PROVEA) (Venezuela);
JS25	Joint submission 25 submitted by: Centro de Derechos Humanos de la
	Universidad Metropolitana (CDH-Unimet), Unión Afirmativa, Transparencia
	Venezuela, Centro de Justicia y Paz (Cepaz), Centro de Derechos Humanos de
	la Universidad Católica Andrés Bello, la Red por los Derechos Humanos de
	los Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNA), el Instituto de Investigaciones
	Jurídicas de la Universidad Católica Andrés Bello (IIJ-UCAB) y
	Caleidoscopio Humano, parte del Grupo de Trabajo de Esclavitud Moderna en
700	Venezuela (GTEMV) (Venezuela);
JS26	Joint submission 26 submitted by: Provea – Programa Venezolano de
	Educación Acción en Derechos Humanos; Codevida – Coalición de
	Organizaciones por el Derecho a la Salud y la Vida; Acción Solidaria; Amigos
	Trasplantados de Venezuela (ATV); Funcamama – Fundación de Lucha
	contra el Cáncer; Asociación Venezolana para la Hemofilia (AVH); Senos
	Ayuda AC; Prepara Familia; ConviteAC; Acoana; OVS – Observatorio
	Venezolano de la Salud; MUV - Médicos Unidos de Venezuela Laboratorio
JS27	de Paz (Venezuela); <b>Joint submission 27 submitted by</b> : Red por los Derechos Humanos de los
3327	Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNA); Centro de Educación y
	Capacitación para la Vida (CECAVID) (Venezuela);
JS28	Joint submission 28 submitted by: SINERGIA- Red venezolana de
5520	organizaciones de la sociedad civil; CIVILIS Derechos Humanos
	(Venezuela);
JS29	Joint submission 29 submitted by: Fundación para la Prevención de la
	Violencia Contra las Mujeres (FUNDAMUJER); Centro de Justicia y Paz
	(CEPAZ); Red Naranja; Centre for Civil and Political Rights (CCPR); Red de
	Activistas Ciudadanos para los Derechos Humanos (REDAC) (Venezuela);
	rr. Concentration (TEEPTIC) ( Concentration),

JS30	Joint submission 30 submitted by: Access Now; Espacio Público; Venezuela Inteligente (Venezuela);
JS31	Joint submission 31 submitted by: CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation; Latin American and Caribbean Network for Democracy (REDLAC); Espacio Público (South Africa);
JS32	Joint submission 32 submitted by: Cultural Survival; American Indian Law Clinic of the University of Colorado (United States of America);
JS33	Joint submission 33 submitted by: Law Society of England and Wales; Centro de Justicia y Paz (CEPAZ); Acceso a la Justicia (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
JS34	Joint submission 34 submitted by: The Women's International Democratic Federation (WIDF); Participación Activa y Social por los Derechos de la Mujer y la Paz (PAS); Red de Mujeres de Vargas (RMV) (El Salvador);
JS35	Joint submission 35 submitted by: Acceso a la Justicia, Acción Solidaria, Centro de Derechos Humanos Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB), Centro de Derechos Humanos Universidad Metropolitana (CDH-UNIMET), Centro de Justicia y Paz (Cepaz), Civilis Derechos Humanos, PROVEA: Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Venezuela), CONVITE, Laboratorio de paz, y Prepara familia;
JS36	Joint submission 36 submitted by: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA), Defiende Venezuela; Fundación para el Depido Proceso (DPLF) y EPIKEIA Derechos Humanos;
JS37	Joint submission 37 submitted by: EPIKEIA Derechos Humanos; Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA); Centro de Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela (CDHUCV); Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, Aula Abierta, y El
JS38	Pitazo;  Joint submission 38 submitted by: Foro venezolano por el Derecho a la Educación (FOVEDE); Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE); Centro internacional de Investigación Otras Voces en Educación (CII-OVE); Red Global/Glocal por la Calidad Educativa; y
JS39	Movimiento Magisterial de Base – Venezuela; <b>Joint submission 39 submitted by</b> : Alianza con Ellas, Centro para la Justicia y Paz (CEPAZ), Fundación de Lucha Contra el Cáncer de Mama (Funcamama), Prepara Familia, Uniandes Acción Popular, Unión Afirmativa
JS40	de Venezuela, y Acción Solidaria;  Joint submission 40 submitted by: Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (GTAI) y Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía
JS41	Wataniba;  Joint submission 41 submitted by: International Council of AIDS Service Organisations (ICASO), Acción Ciudadana Contra el Sida (ACCSI), Red
JS42	Venezolana de Gente Positiva (RVG+); <b>Joint submission 42 submitted by</b> : IIMA – Istituto Internazionale Maria  Ausiliatrice, VIDES International – International Volunteerism Organization for Women, Education, Development, Oficina de Derechos Humans del
JS43	Vicariato Apostolico de Puerto Ayacuco-Amazonas, Venezuela:  Joint submission 43 submitted by: Lawyers for Lawyers (L4L)  (Netherlands) and International Bar Association's Human Rights Institute
JS44	(IBAHRI) (United Kingdom). <b>Joint submission 44 submitted by</b> : Laboratorio de Paz and Programa  Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos Provea;
JS45	Joint submission 45 submitted by: Fundación Vida Jurídica; Casa de la Mujer "Juana Ramírez La Aventadora" and Red Naranja;
JS46	Joint submission 46 submitted by: Asociación Civil Mujeres para el Mundo (Venezuela) y Red Naranja;
JS47	Joint submission 47 submitted by: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) (Venezuela); Centro de Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela (CDHUCV) (Venezuela); Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia (Venezuela), Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDHUCAB) (Venezuela); Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana (CDH-UNIMET) (Venezuela), Académicos contra la pobreza (ASAP) Capítulo Venezuela; Aula Abierta, y EPIKEIA Derechos Humanos;
JS48	Joint submission 48 submitted by: Red Electoral Ciudadana, Centro de Justicia y Paz (Cepaz) (Venezuela) and Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD);

JS49	Joint submission 49 submitted by: PROMEDEHUM, Fundación Primeros
	Auxilios Ulandinos (PAULA) and Civilis Derechos Humanos;
JS50	Joint submission 50 submitted by: Red Electoral Ciudadana, Red Electoral
	Ciudadana (REC), Centro de Justicia y Paz (Cepaz) (Venezuela), Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD) and Voto
	Joven (Venezuela);
JS51	Joint submission 51 submitted by: CECODAP and REDHNNA;
JS52	Joint submission 52 submitted by: DefensActiva and Defensa en Acción;
JS53	Joint submission 53 submitted by: Union Afirmativa; Red Naranja (Venezuela);
JS54	Joint submission 54 submitted by: Caleidoscopio Humano; Red Naranja
	(Venezuela);
JS55	Joint submission 55 submitted by: Consejo Nacional de la Sexo Diversidad;
JS56	Movimiento Sexo Diverso LGBTIQ+ (Venezuela);  Joint submission 56 submitted by: Mujeres sin Fronteras; Red Naranja
3030	(Venezuela);
JS57	Joint submission 57 submitted by: Aula Abierta; Comisión para los
	Derechos Humanos del Estado Zulia (CODHEZ); Observatorio de Derechos
	Humanos de la Universidad de los Andes; Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia
	(Venezuela);
JS58	Joint submission 58 submitted by: MonitorDescaVe; A.C. Consorcio
	Desarrollo y Justicia; Gritemos con Brío; A.C. EmpoderaME (Venezuela);
JS59	Joint submission 59 submitted by: Defiende Venezuela (DV); Un Mundo Sin Mordaza (UMSM) (Venezuela);
JS60	Joint submission 60 submitted by: CONVITE-LARA; Comité de DDHH
	para la Defensa de Pensionados, Jubilados, Adultos Mayores y Personas con
	Discapacidad (Venezuela);
JS61	Joint submission 61 submitted by: Fundacion de Derechos Humanos de los
	llanos (FUNDEHULLAN); Red Justicia y Libertad; Observatorio de Derechos Humanos de los Llanos (Venezuela);
JS62	Joint submission 62 submitted by: HumVenezuela, A.C. Médicos Unidos de
	Venezuela, Acceso a la Justicia, Acción Solidaria, Agua sin fronteras, Amigos
	Trasplantados de Venezuela, Campo ONG, Capítulo Carabobo de Médicos
	Unidos de Venezuela, Casa del Nuevo Pueblo, Cátedra de Derechos Humanos de la UCLA, Civilis Derechos Humanos, Clima21 - Ambiente y Derechos
	Humanos, Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y la Vida –
	Codevida, Convite AC, Defensa Activa, Defiende Venezuela, Centro de
	Animación Juvenil (CAJ), Centro de Derechos Humanos de la Universidad
	Católica Andrés Bello (CDH-UCAB), Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana (CDH-Unimet), Centro para la Paz – Cepaz,
	Observatorio Venezolano de la Salud (OVS), Excubitus DHE, Fuerza
	Ecológica Calabozo (Fecolca), Fundación Aguaclara, Fundación de Lucha
	Contra el Cáncer de Mama (Funcamama), Fundación Mavid Carabobo, Grupo
	Interdisciplinario para el abordaje de la Emergencia Humanitaria Compleja en Agua (GIEHC Agua), Comisión para los Derechos Humanos del estado Zulia
	- Codhez, Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía - Codehciu,
	Confederación de Sordos de Venezuela – Consorven, Fundación para la
	Alimentación y Nutrición "José María Bengoa"- Fundación Bengoa,
	Laboratorio de Paz, Madres y Padres por los Niños en Venezuela (Mapani), Movimiento Ciudadano Dale Letra, Mulier, Oficina de DDHH del Vicariato
	Apostólico de Puerto Ayacucho, Padres Organizados de Venezuela, Prepara
	Familia, Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos
	(Provea), Promedehum, Redhlara, Sinergia, StopVIH, Unión Afirmativa,
JS63	Unión Vecinal para la Participación Ciudadana (Venezuela);  Joint submission 63 submitted by: Convite Asociación Civil • Mullier
3505	Asociación Civil • Comité de DDHH para la Defensa de Pensionados,
	Jubilados, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad • Promedehum •
	Defensa en Acción • Defensa Activa • Sinergia Asociación Civil • Programa
	Venezolano Educación Acción en Derechos Humanos PROVEA • Oportunidad AC • Confederación Sordos de Venezuela CONSORVEN •
	Fundación Váyalo • Consorcio Desarrollo y Justicia • Asociación Gremial de
	Pensionados y Jubilados en la República Bolivariana de Venezuela Residentes
	en Chile PENSIVECH A.G. • Asociación Civil Venezolanos Pensionados y
	Jubilados en Ecuador ACVEPJ • Asociación de Pensionados y Jubilados Venezolanos en EEUU APJV-EEUU • Asociación de Pensionados y Jubilados
	de Venezuela en USA ASOPEJUVE-USA • Asociación de Pensionados de
	Venezuela en Canarias – España ASOPEVEC • Asociación de Pensionados y

Jubilados de Venezuela en la comunidad de Madrid – España

ASOPEVEJUCMA • Asociación Pensionados Italo-Venezolanos Residentes

en Italia APEVEREIT • Asociación de Pensionados y/o Jubilados de la República Bolivariana de Venezuela Residenciados en la República de Panamá APEJUVE • Asociación de Pensionados y Jubilados de Venezuela en Portugal ASOVENPENPORT • Asociación de Pensionados y Jubilados Venezolanos en Uruguay APEJUVENUR (Venezuela); JS64 Joint submission 64 submitted by: Acceso a la justicia, Acción solidaria, Aula Abierta, Cepaz, Centro de derechos humanos de la Universidad Metropolitana (CDH-UNIMET), Civilis ddhh, Codhez, Dale letra, Excubitus ddhh, Funcamama, Observatorio de derechos humanos de la Universidad de los Andes, Observatorio Global de Comunicación y Democracia, Prepara familia, Provea, Sinergia, Unión Afirmativa, CCPR (Venezuela); Joint submission 65 submitted by: Confederación de Sordos de Venezuela JS65 (CONSORVEN) and Fundación Vanessa Peretti (FUNVAPE), Joint submission 66 submitted by: Centro Gumilla and Programa JS66 Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea); JS67 Joint submission 67 submitted by: Organization for Defending Victims of Violence (ODVV) and FUNDALATIN; Joint submission 68 submitted by: Comité de Familiares de las Victimas de JS68 los Sucesos de Febrero y Marzo (COFAVIC), Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) and Centro por la Justicia y el Derecho Internacional JS69 Joint submission 69 submitted by: Panamerican and Caribbean Union for Human Rights (USA), Asociación de Empresarios e Industriales Sin Fronteras (Colombia) Asociación de Venezolanos en Paraguay, ASOVEN Chile, BANHO BO IDADANIA DO RECIFE, Caribbean kids and family therapy Organization, Gerluga de Colombia, Unión Venezolana en Perú, VENEX Bonaire, VENEX Curazao, and VeniAruba Solidaria; Joint submission 70 submitted by: Fundación de Lucha Contra el Cáncer de JS70 Mama (FUNCAMAMA); Fundación Manos Amigas por la Vida - Fundación Mavid, Asociación Civil Casa del Nuevo Pueblo, A.C. Padres Organizados de Venezuela, Asociación Civil Médicos Unidos de Venezuela (MUV) Capitulo Carabobo, Amigos Trasplantados de Venezuela, Colegio de Enfermeras (os) de Carabobo, Sindicato de Educadores Regionales (S.E.R) CARABOBO, Sindicato Venezolano de Maestros de Carabobo (SINVEMACA), Voces Q' Suman, and La Fundación MOVIMIENTO POR LA CALIDAD DEL AGUA; JS71 Joint submission 71 submitted by: Red de Derechos Humanos del estado Lara (REDHELARA), Médicos Unidos de Venezuela, Capítulo Lara, Fundación Vida Renal Contigo, and Fundación SOS Renales; Joint submission 72 submitted by: Red por los Derechos Humanos de JS72 Niños, niñas y Adloescentes (REDHNNA), Centro de Educación y Capacitación para la Vida (CECAVID) and Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UCAB (Venezuela); Joint submission 73 submitted by: Fundación Reflejos de Venezuela and JS73 Iniciativa por los Derechos Sexuales; JS74 Joint Submission 74 Submitted By: Grupo Social Cesap, Fundación Eugenio Mendoza, Federación De Instituciones Privadas de Atención al Niño, Joven y la Familia, Escuela de Vecinos de Venezuela, Fundación Vivienda Popular, Fundación Tierra Viva, Banco del Libro, Acción Campesina, Asociación de Planificación Familiar Plafam, Universidad Valle Del Momboy, Fundación Contra la Parálisis Infantil, Fundación Universidad Metropolitana, Dividendo Voluntario para la Comunidad, Centro de Divulgación del Conocimiento Económico (Cedice), Fundación Museo de los Niños, Queremos Elegir, Organización Nacional de Trasplante de Venezuela, Acción Solidaria, Niña Madre, Proadopción, Liderazgo y Visión, Uniandes, Centro de Investigación Social (Cisor), Observatorio Venezolano de Prisiones, Opción Venezuela, Asociación Venezolana de Servicios de Salud de Orientación Cristiana (Avessoc), Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos (Invesp), Buena Voluntad, Convite, Fundación Ensayos para el Aprendizaje Permanente (Fepap), Educrédito, Asociación Venezolana para la Hemofilia (Avh), Senosayuda, Unión Vecinal para la Participación Ciudadana, Fundación de Lucha Contra el Cáncer de Mama (Funcamama), Asociación Venezolana de Mujeres (Avm), Instituto Venezolano para el Desarrollo Integral del Niño (Invedin), Fundación Bengoa, Escuela de Ciudadanos, Fundación Aguaclara, Fundación Cooperación Internacional e Integración para el Desarrollo y el Esfuerzo Regional (Ciider), Fundación Reflejos de Venezuela, Instituto Prensa y Sociedad (Ipys Venezuela),

GE.21-15718 17

Transparencia Venezuela, Futuro Presente, Stop Vih, Supetarec, Asoviluz, Cepaz, Prepara Familia, Centro de Desarrollo Integral Sucre (Cedisuc), Civilis,

Fundación Tierra Blanca, Una Ventana a la Libertad, Acceso a la Justicia, Esda: Entorno Sociedad Desarrollo y Ambiente, Médicos Unidos de Venezuela, Fundación Ayúdate, Asociación Venezolana de Conciertos, Sociedad Anticancerosa de Venezuela, Control Ciudadano, El Paragüero; Joint submission 75 submitted by: Confederación de Sordos de Venezuela

(CONSORVEN) Centro de Estudios para la Discapacidad de la Universidad Monteávila (CEDISC-UMA) Fundación Vanessa Peretti (FUNVAPE) Sordociegos de Venezuela (SOCIEVEN) Asociación Civil para el Desarrollo

de la Educación Complementaria (ASODECO);

Joint submission 76 submitted by: Transparencia Internacional and

Transparencia Venezuela;

JS77 Joint submission 77 submitted by: Sociedad Venezolana de Ecología (SVE)

and Organización no gubernamental Un Día Más (UDM);

JS78 Joint submission 78 submitted by: Transparencia Venezuela and Red

Naranja;

Joint submission 79 submitted by: Women's Link Worldwide, Asociación JS79

Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (AVESA) and Centro de

Justicia y Paz (CEPAZ);

JS80 Joint submission 80 submitted by: Observatorio Venezolano de Violencia

(OVV), Centros Comunitarios de Aprendizaje (CECODAP) and Red por los.

National human rights institution:

JS75

JS76

Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de

Venezuela.

<sup>2</sup> The following abbreviations are used in UPR documents:

**ICERD** International Convention on the Elimination of All Forms of

Racial Discrimination:

**ICESCR** International Covenant on Economic, Social and Cultural

Optional Protocol to ICESCR; **OP-ICESCR** 

International Covenant on Civil and Political Rights; **ICCPR** 

ICCPR-OP 1 Optional Protocol to ICCPR;

ICCPR-OP 2 Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty;

Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination **CEDAW** 

against Women;

**OP-CEDAW** Optional Protocol to CEDAW;

CAT Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or

Degrading Treatment or Punishment;

OP-CAT Optional Protocol to CAT;

**CRC** Convention on the Rights of the Child;

Optional Protocol to CRC on the involvement of children in OP-CRC-AC

armed conflict;

OP-CRC-SC Optional Protocol to CRC on the sale of children, child

prostitution and child pornography;

Optional Protocol to CRC on a communications procedure; OP-CRC-IC **ICRMW** International Convention on the Protection of the Rights of All

Migrant Workers and Members of Their Families;

**CRPD** Convention on the Rights of Persons with Disabilities;

**OP-CRPD** Optional Protocol to CRPD;

International Convention for the Protection of All Persons **ICPPED** 

from Enforced Disappearance.

- AVDDHH, p.1. See also: AI, p.1; AHR, p.2.
- AVDDHH, p.1; JS68 p. 10. See also: AI, p.1; AHR, p.2; JS33, p.2; JS59, p.11.
- AVDDHH, p.1. See also JS23, p.5; CDH-UCAB, p.2; JS11, p.17; JS69 p. 4.
- ARGOS, p.6.
- JS3, p.5 and JS18, p.10.
- JS2, p.8.
- <sup>10</sup> AVDDHH, p.2.
- <sup>11</sup> AVDDHH, p.4; JS2, p.8. PROMEDEHUM, p.7; JS68 p. 10. .See also: AI, p.5; JS30, p.15; JS33, p.2; JS31, p.20; HRF para. 40 c); JS39 para. 84; JS64, pp.3-4; JS61, p.17; JS76 p. 12.
- <sup>12</sup> AVDDHH, pp.2 and 4; OVCS, pp.6-7; JS2, p.8; JS23, p.10.
- <sup>13</sup> JS23, p.10. See also: AI, p.5. JS39 para. 85.
- <sup>14</sup> AVDDHH, p.5; OVCS, pp.6-7; LdP, p.2; CDJ, p.8; JS2, p.2; JS8, p.3; JS23, p.9; AI, p.5.
- <sup>15</sup> AVDDHH, p.1; JS2, p.8; AI, p.5; JS30, p.15.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.1-133.19, 133.74-133.75, 133.78-133.96, and 133.97-133.100.

- <sup>16</sup> JS8, p.3; LdP, p.2.
- For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.20-133.27, 133.36-133.37, 133.42-133.43, 133.50-133.51, 133.53-133.62, and 133.76-133.77.
- <sup>18</sup> AVDDHH, p.3. See also JS13, p.5; CDH-UCAB, p.7.
- <sup>19</sup> AVDDHH, p.3 and JS13, p.3; CDH-UCAB, p.7.
- <sup>20</sup> JS13, pp.3-5. See also AVDDHH, p.3; JS51 para. 11.
- <sup>21</sup> CDH-UCAB, p.7.
- <sup>22</sup> AVDDHH, p.3. See also JS13, p.5.
- <sup>23</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.11-133.113, and 133.263.
- <sup>24</sup> CH, p.4. See also: UNAF, pp.4-6; JS54, p.3; JS53, p.6.
- <sup>25</sup> CH, p.7. JS39 paras. 41-48. See also JS73 p. 6.
- <sup>26</sup> ACSol, p.4.
- <sup>27</sup> EL GUAMAL, p.1; EZEQUIEL, p.2; COSTA ORINOCO, p. 1; APURE, p.2; BOQUERONE, p.2; JUANA, p.2; ROBERT, p.2.
- <sup>28</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.31, 133.32, 133.41, 133.64, and 133.222-133.228.
- Argos, p.3; WPC, p.1; CJDH, p.2; Fundalatin, p.3; JS34, p.5; JS38 paras. 5-7, 45; APURE, pp.1-2; LOE, pp.2-6; MPP, pp.1-2; CCT, p.1; SURES, p. 2; SUNACOOPMRDA, p.1; MPPPC, p. 1; UPFPPCHLA, pp.2-3; ORGANIZACIÓN SOCIAL, p.4; FUNDAVIVIENDA, p.1; UPFPPCHLCA, pp.1-2; CIPS, pp. 7-8; ECOSOC, p.2; BOQUERONE, pp.1-2; Genero con Clase, pp.2-3; Ddp p. 6, JS55, p.3; JS67 p. 3-5; JS74 p. 2.
- <sup>30</sup> WPC, pp.1 and 5; Fundalatin, pp.3-5: AVJ, p.2; CJDH, p.2; JS70 p. 7.
- <sup>31</sup> AVJ, p.1.
- <sup>32</sup> Argos, p.3. See also: JS38 paras.12, 33-34, 42-43; JS51 paras. 17-19.
- <sup>33</sup> PROVEA, pp.2 and 5; JS38 paras. 12, 20-31, 39, and 45; JS41 para. 7; JS64, p.4.
- <sup>34</sup> CV, p.8. See also JS41 para. 24; JS64, pp. 4-5.
- <sup>35</sup> JS64, pp.5-7.
- <sup>36</sup> JS77. Pp. 3-13.
- <sup>37</sup> JS18, pp.3-8, JS32, p.3; JS40 p. 5, 13, 15; AGUACLARA, pp.3-4.
- <sup>38</sup> JS18, pp.3-8.
- <sup>39</sup> JS18, p.9. See also: AGUACLARA, p.6.
- <sup>40</sup> JS3, pp.2-4.
- <sup>41</sup> JAI, p.2.
- <sup>42</sup> COCO, p.3.
- <sup>43</sup> CDJ, p.3. See also: AI, p.2.
- <sup>44</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.114-133.125.
- <sup>45</sup> CONVIVE, p.3; CADEF, p.2; OVV, pp.1-4; OVCS, pp.2-6; JS4, p.2; JS28, p.6; JS1, p.2; JS31, p.16; HRW, pp.2-3; AHR, p.2; JS62, p.3; JS61, p.7; JS63, p.9.
- 46 CONVIVE, p.3; FUNDAREDES, p.3; CADEF, pp.2-4; OVP, p.1; OVCS, p.5; JS23, p.5; CDH-UNIMET, pp.2-3; AI, p.2; HRW, p.3; JS32, p.5; HRF para. 18; CODHEZ, p.1-5; JS66 pp. 2-15; JS66 pp. 3 and 11; JS68 pp. 2 and 4.
- <sup>47</sup> JS80 paras. 3-41, GTEMV paras.21-35.
- <sup>48</sup> CONVIVE, p.4. See also: CADEF, p.8; OVV, p.6; AI, p.5, JS80 para. 31; See also Defensoría del Pueblo p. 35; JS69 p. 9.
- <sup>49</sup> DdP p. 3.
- <sup>50</sup> JS23, p.9; AI, p.5; HRW, p.7; Dale Letra p. 5; JS66 p. 15. See also: JS61, p.17.
- 51 CONVIVE, p.3; CADEF, p.2; OVV, pp.1-4; OVCS, pp.2-6; JS4, p.2; JS28, p.6; JS1, p.2; JS31, p.16; HRW, pp.2-3; AHR, p.2; JS68 pp. 5, 10; JS69 p. 8.
- <sup>52</sup> FUNDAREDES, p.1.
- <sup>53</sup> JS28, p.6. See also: CDH-UNIMET, p.2; JS66 pp. 5 and 7; JS66 p. 15. See also JS68 p. 10.
- <sup>54</sup> LOE, pp.2-6; CIPS, p. 6; CVG, pp.1-2.
- <sup>55</sup> CVG, pp.1-6.
- FUNDAREDES, p.4; FPV, p.9; AHR, p.4; JS32, p5. See also: CDH-UNIMET, p.4; HRF para. 11; JS61, p.7; JS66 p. 2.
- <sup>57</sup> JS11, pp.3-11; CH, p.3; FUNDAREDES, p.4, FPV, pp.8-9; OVCS, p.5; JS3, p.5; AI, p.2; HRW, p.2; AHR, p.3; HRF para. 23-38; JS61, p.7; JS56, p.3; JS59, p.4; JS66 p. 2; JS68 pp.3-4, p. 12.
- <sup>58</sup> JS80 paras. 34; JS59, p.11; JS68 p. 10.
- OVP, pp. 1-2; UVAL, pp.1-3; JS11, p.11; AI, p.4; JS59, p.5; Dale Letra p. 5; JS69 p. 7. See also: JS74 p. 7.
- 60 UVAL, pp.4-5; JS12, p.7; JS68 p. 6.
- 61 OVP, p.4.
- <sup>62</sup> OVP, p.5. See also: UVAL, p.5; AI, p.6. See also: JS59, p.11.
- 63 UVA, p.5. See also OVP, p.5.
- <sup>64</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 para. 113.71, 133.126-133.138, 133.154-133.174.

- ACRJ, p.1; CADEF, p.7; CEPAZ, p.4; OVCS, p.3; JS1, pp.3-7; JS23, p.2; JS28, pp.2-6; JS13, p.2; CDH-UNIMET, pp.2 and 5; AI, p.5; HRW, p.4; JS33, pp.3-8; JS31, p.16. GTEMV para. 37; HRF para. 8; HRF para. 40 d); JS 36 paras. 1-3, 14-28; JS39 paras. 4; JS56, pp.4-5; JS59, p.6; JS68 pp. 7-8.
- 66 ACRJ, p.1; JS23, p.2. JS 36 para. 2; JS69 p. 6; JS74 p. 8.
- <sup>67</sup> ACRJ, p.2; Mulier, p.3; JS24, p.9; JS29, p.1; GTEMV paras. 20, 40 d); .JS49 paras. 12 and 33.
- <sup>68</sup> OVP, p.4; AVJ, p.3; DA, pp.1-5; JS4, p.2; ACRJ, p.2. See also JS36 paras. 33-42; JS56, p.4.
- <sup>69</sup> JS4, p.2; HRW, p.4; AHR, p.5. See also HRF para. 18; JS36 paras. 43-49; JS59, p.7; JS66 pp. 3, 8, 12-14; JS68 p. 10; JS69 p. 7; JS76 p. 12.
- ORGANIZACIÓN SOCIAL, p.5; ECOSOC, pp.1-2; CVG, pp.2-3.
- <sup>71</sup> JS29, p.2.
- <sup>72</sup> JS52 paras. 1-27; JS71 p. 3.
- <sup>73</sup> CV, p.1; CEPAZ, p.2; OVCS, p.3; LdP, p.1; JS1, pp.3-6; JS28, pp.2-3; HRW, p.5; JS33, pp. 5-6; CERLAS, p.1; JS64, pp.7-8; Dale Letra pp.2-9; JS68 p. 5. See also; JS73 pp. 4, 7; JS76 p. 8.
- <sup>74</sup> JS1, p.2; JS23, p.2; JS27, p.3. JS 36 paras. 4-13, 14-18; See also: Dale Letra p. 7; JS76 p. 6, 11-13.
- <sup>75</sup> JS1, p.7. See also ACRJ, p.4; JS36 para 50-52.
- <sup>76</sup> ACRJ, p.4. See also JS1, p.7; AI, p.5; AHR, p.5.
- <sup>77</sup> JS43 para. 4, 11-13, 15, and p. 6. See also: JS61, pp.14-15.
- <sup>78</sup> ACRJ, p.2; JS1, pp.3-4.
- <sup>79</sup> JS76 pp. 1-13. See also: JS49 paras. 12 and 33; JS78 p. 5.
- <sup>80</sup> JS76 p. 10.
- 81 For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.28-133.30, 133.39-133.40, 133.44-133.46, 133.48-133.49, 133.65-133.66, 133.70, 133.73, 133.97, 133.181-133.218, 133.220, and 133.259.
- EPAC, pp.1-2; IPYS, pp.1-6; JS23, p.4; CEPAZ, pp.2-3; LdP, p.4; JS20, p.8; JS4, pp.1-7; AI, p.3; HRW, p.6; AHR, p.4; JS30, pp.2-5; JS33, p.10; JS31, pp.8-12; JS80 p. 2, para 30; JS39 paras. 9, 87 and 100; JS44 paras. 1-2; JS45 para 1-13; JS61, pp.13 and 15; Dale Letra p. 6; JS74 p. 8; JS75 p. 4; JS76 pp. 1, 10-13; JS79 p. 5.
- <sup>83</sup> EPAC, pp.1-2; IPYS, pp.1-6; JS23, p.4; CEPAZ, pp.2-3; LdP, p.4; JS20, p.8; JS4, pp.1-7; AI, p.3; HRW, p.6; AHR, p.4; JS30, pp.2-5; JS33, p.10; JS31, pp.8-12; JS80 p. 2, para 30; JS39 paras. 9, 87 and 100; JS76 p. 5; JS76 p. 11; JS79 p. 3.
- 84 JS4, p.9, JS76 pp. 2, 11- 12. See also: EPAC, p.4; IPYS, p.7; HRW, p.6; JS31, p.4.
- EPAC, p.4; JS16, p.2; JS23, p.4; JS28, p.6; OVCS, p.2; JS6, pp.4-9; JS20, p.3; AI, p.3; AHR, p.4; JS31, p.11. See also JS48 paras. 28-32; JS61, p.7; JS57, p.7.
- <sup>86</sup> LdP, p.6; FUNDAREDES, p.3; FPV, pp.2-7; OVCS, p.5; JS23, p.4.; JS11, p.6; JS27, p.6; CDH-UNIMET, p.3; AI, p.2; ECLJ, p.1; HRW, p.3; AHR, p.4; JS31, p.8; HRF para. 15; JS61, p.9; JS56, p.3; JS59, p.4; JS66 p.2 and 9; JS68 p. 11.
- CH, pp.5-6; CEPAZ, p.1; AVESA, p.4; CDJ, pp.1-2; LdP, pp.2-3; FUNDAREDES, p.4; OVCS, p.3; PF2021, p.1; CIVILIS, pp.2-3; PROMEDEHUM, pp.2-6; JS8, pp.5-7; JS23, pp.4-6; JS20, pp.3-6; JS3, p.4; JS7, pp.6-7; JS13, p.3; JS29, p.7; JS28, p.7; AI, pp.2-3; JS30, p.2; JS31, pp.5-6; HRF para. 13; JS35 paras. 8-12; JS62, pp.9-10; JS61, p.7. CECODAP-REDHNNA para. 62; Dale Letra p. 7; JS68 p. 8; JS73 pp. 7-8; JS74 p. 9; JS76 pp. 5, 12.
- 88 CEPAZ, p.2; CDJ, p.6; LdP, pp.2-5; FUNDAREDES, p.4; PROMEDEHUM, pp.2-6; JS8, pp.5-7; JS20, p.7; JS28, p.7; AI, p.1; HRW, p.7; JS30, pp.6-9; Dale Letra p.6; JS76 p. 9.
- <sup>89</sup> LdP, p.3. See also JS35 para. 11.
- OIVILIS, p.5; PROMEDEHUM, p.6; LdP, p.7; JS8, p.12; AI, p.5; JS30, p.15; JS35 paras. 4, 10-11 and 31; JS64, p.9. CECODAP-REDHNNA para. 62; JS68 pp. 8-10.
- <sup>91</sup> JS8, p.12.
- <sup>92</sup> CEPAZ, p.3; CDJ, pp.5-7; LdP, p.3; CIVILIS, pp.3-4; JS3, p.4; JS28, p.8; CH, p.6; JS30, pp.6-9; JS31, p.4; JS35 para.12; AGUACLARA, p.5; JS68 p. 9. See also; JS73 p. 7; JS76 p. 5.
- 93 Ldp, p.6; CIVILIS, p.5; JS31, p.18, JS35 para. 26; AGUACLARA, p.6.
- OEPAZ, p.4; OGCD, pp.1-4; REC, pp.2-5; ROAE, pp.1-4; OEV, pp.1-4; JS1, pp.3-4; JS28, pp.4-5; HRW, p.2; AHR, p.5; JS31, p.15; HRF para. 8; JS64, p.9; JS56, p.4.
- <sup>95</sup> ROAE, pp.1-4.
- <sup>96</sup> OGCD, pp.5-6. See also: ROAE, p.5; JS50 paras.1-24. JS50 paras. 13-24, 33-37.
- <sup>97</sup> CVG, p.2; FPS, pp. 2-3.
- <sup>98</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.151-133.153.
- <sup>99</sup> JS12, p.8.
- <sup>100</sup> JS12, p.9. See also: JS25, p.8.
- 101 CDH-UCAB, pp.3-4. See also: JS27, p.8; Mulier, p.2; JS25, pp.5-7; ECLJ, pp.3-4; JS44 para. 9; JS56, p.6; JS72 p. 8.
- <sup>102</sup> JS25, pp.5-6.
- <sup>103</sup> JS12, p.7. See also JS71 pp. 7-8.
- <sup>104</sup> JS25, p.4 and JS27, p.8. See also Mulier, pp.1-2.
- <sup>105</sup> Mulier, pp.1-2.
- <sup>106</sup> JS25, p.8

- <sup>107</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.175-133.176.
- <sup>108</sup> JS30, pp.9-13. See also: AHR, p.5.
- <sup>109</sup> JS30, pp.13-15.
- <sup>110</sup> JS53, p.4.
- <sup>111</sup> PROVEA, p.3. See also JS38 paras. 21-23, and 48; JS74 pp. 6-7.
- <sup>112</sup> JS56, p.2.
- <sup>113</sup> JS63, pp.5-7. See also: JS60, p.2.
- <sup>114</sup> JS60, p.4. See also: JS6, p.7.
- <sup>115</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.151-133.153.
- REDHLARA, p.1; Coco, p.2; PROVEA, pp.1-4; JS7, pp. 1-2; JS8, p.3; JS20, p.2; JS22, p.4 and JS24, p.3; JS49 paras. 2-4 AcSol p. 3; JS62, p.2; JS56, p.6.
- <sup>117</sup> PROVEA, p.6.
- LOE, pp.2-6; MPP, pp.1-2; CCT, p.1; SURES, pp. 3-4; JUANA, p.2; MPPPC, p. 1; ORGANIZACIÓN SOCIAL, pp.1-2; FUNDAVIVIENDA, p.2; EL GUAMAL, p.1; CIPS, pp. 7-8; Genero con Clase, pp. 3-5.
- AcSol, p.3; CV, pp.2-3; FUNVAPE, p.6; REDHLARA, p.1; Coco, p.3; ODP, p.2; PROVEA, p.3;
  JS2, p.5; JS7, p. 3; JS19, p.8; JS20, p.2; JS22, p.4; JS23, p.7; JS24, pp.2-7; AI, p.4; JAI, p.4; HRW, p.5, JS35 para. 3; JS39 paras. 31-82; JS42 paras. 7; 25, JS44 paras. 34-35; MAPANI, pp.2-5; JS62, pp.3-5; JS56, p.7; JS60, p.2; JS71 p. 2; JS74 pp. 3 and 9; JS75 pp. 2, 4; JS78 p. 2; JS79 p. 4.
- <sup>120</sup> LOE, pp.2-6; MPPPC, p. 1; CIPS, pp. 7-8; CVG, p.5.
- <sup>121</sup> CV, p.4.
- <sup>122</sup> WPC, p.4.
- <sup>123</sup> JS24, p.10.
- 124 REDHLARA, p.2 and JS7, p.2.
- <sup>125</sup> WPC, p.4.
- MPP, pp.1-2; JUANA, p.2; MPPPC, p. 1; ORGANIZACIÓN SOCIAL, pp.1-2; FUNDAVIVIENDA, p.2; CIPS, pp. 7-8; EL GUAMAL, p.1.
- REDHLARA, p.3; CV, p.2; PROVEA, p.4; JS2, p.5; JS7, p. 3; JS24, pp.4-5; AI, p.4; JAI, p.3; HRW, p.6; GTEMV para. 41. JS49 paras. 12-15; AGUACLARA, pp.2-3; FMPCA, pp.2-3; FASF, 2-4; JS62, pp. 5-6; JS56, p.7; JS57, pp.4-5; JS70 pp. 6-7; JS74 pp. 5-6; JS76 p. 4.
- <sup>128</sup> JS24, p.10. See also JS49 paras. 12-22, 33; JS57, p.8.
- <sup>129</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.234-133.244, 133.245-133.249, and 133.262.
- JS2, p.1; JS10, p.3; JS5, p.4; MUV, p.2; PF2021, p.1; JS12, p.5; JS19, p.2; JS22, p.2; AI, p.4; HRW, p.5, GTEMV paras. 3, 39-40.JS39 paras. 1-11; JS49 paras. 1- 32; FUNCAMAMA, pp.2-3; JS62, pp.7-8; JS64, p.3; JS56, p.6; JS53, p.5; JS63, p.7; JS71 p. 25; JS72 p. 4; JS74 p. 4; JS79 pp. 2-4.
- <sup>131</sup> JS26, p.2; JS2, p.2; JS12, p.5; JS23, p.7; JS5, p.4; JS7, p.5; JS22, p.2. See also JS41 paras. 2-4; JS70 p. 3-6.
- JS26, p.3; JS2, pp.3-4; MUV, pp.2-4; JS12, p.5; JS23, p.7; JS7, pp.4-5; JS22, p.7; JS21, pp.2-3;
   CEDESEX, p.3; JS10, p.8. GTEMV paras.16-20; JS41 paras. 10-11; FUNCAMAMA, p 3; JS62, pp.7-8, JS70 p. 3-6; JS71 pp. 2-5.
- 133 CEDESEX, p.2; WPC, p.5; JS34, pp.5-6; LOE, pp.2-6; CCT, p.1; SURES, pp. 3-4; UPFPPCHLA, pp.2-3; UPFPPCHLCA, pp.1-2; CIPS, pp. 7-8; ECOSOC, pp.1-2; CVG, p.4; Genero con clase, pp.5-7
- <sup>134</sup> JS2, p.9. See also JS26, p.6; MUV, p.8; JS39 para. 86;
- <sup>135</sup> JS39 p. 10.
- JS26, pp. 4-5; JS23, p.8; JS5, p.8; JS21, p.11; JS2, p.6; MUV, pp.5-7; JS10, pp.4-8; AI, p.4; JS62, p.8. See also: JS60, p.6; JS70 p. 3-6; JS71 p. 5.
- <sup>137</sup> WPC, p.6. See also: JS34, p.6; JS32, p.7.
- <sup>138</sup> JS10, p.4; JS26, pp.4-5.
- <sup>139</sup> JS26, p.6. See also JS2, p.9; MUV, p.8; AI, p.6. See also JS44 p. 11; JS51 para.29; JS60, p.7; JS70 p. 3-4
- <sup>140</sup> JS26, pp. 3-4; JS27, p.1; JS7, p.6; PF2021, pp.2-5; AVH, pp. 2-5; JS2, p.4; JS10, p.5; JS5, p.6; AcSol, pp.1-2; JS22, pp. 3-10; JS21, pp.6-10; JS41 paras. 5-26; JS62, pp.7-8; JS56, p.8.
- <sup>141</sup> JS2, p.4; JS5, pp.3-10; JS21, pp.6-7; JS70 p. 5; JS71 p. 4.
- <sup>142</sup> JS2, p.4; AVH, pp.2-5; JS21, p.7; JS74 p. 4.
- <sup>143</sup> JS21, p.9; JS5, pp.3-10.
- <sup>144</sup> ACSol, pp.1-3; JS22, p.5; JS21, p.3; JS2, p.4; JS41 paras. 5-26; KAPE KAPE, p.5; UNAF, pp.6-7; JS70 p. 4-5.
- <sup>145</sup> JS21, pp.8-9; JS2, p.4. JS39 paras. 66-79; FUNCAMAMA, pp.3-5; JS70 p. 4; JS71 p. 4; JS74 p. 4.
- <sup>146</sup> JS10, p.5; PF2021, p.2; JS5, p.6; JS71 p. 5.
- <sup>147</sup> JS5, p.11. See also: JS21, p.12; JS26, p.6; PF2021, p.6
- <sup>148</sup> JS41 para. 21 1). See also: JS56, p.8.
- <sup>149</sup> JS22, pp.7-12. See also CPDHUCV, p.3

- <sup>150</sup> JS21, pp.2-5; JS10, pp.3-7; PF2021, pp.1-5; JS2, p.5; GTEMV para. 40. JS39 paras. 53-65.
- <sup>151</sup> AVESA, p.1; JS10, p.4. See also: JS7, p.6; JAI, p.3; HRW, p.5; JS34, p.5; JS32, p.6; JS71 p. 3.
- <sup>152</sup> JS34, p.5. See also: JS32, p.6.
- <sup>153</sup> Ddp p. 5.
- <sup>154</sup> JS10, p.11.
- AVESA, p.2; JS12, pp.5-6; JS27, pp.4-9; CEDESEX, p.7; AI, p.4; HRW, p.5; GTEMV paras. 46; JS39 para. 83;
- <sup>156</sup> AVESA, pp.2-3; JS27, p.9; CEDESEX, p.3. JS39 para. 18; JS72 pp. 8-9; JS79 p. 3; JS79 p. 3.
- <sup>157</sup> AVESA, p.3; JS12, p.5; JS27, p.4; CEDESEX, p.5; JS56, p.6. See also JS71 p. 4 and JS79 p. 3.
- <sup>158</sup> AVESA, p.5.
- <sup>159</sup> CEDESEX, p.8. See also: JS34, p.5.
- <sup>160</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.219, 133.250-133.253, and 133.260.
- 161 CDH-UCAB, p.5; CH, p.5; CFD, p.2; PO, p.1; CPDHUCV, pp. 6-8; JS9, p.1; JS13, p.1; JS15, p.3; JS19, p.3; JS51 paras. 29-30; JS62, pp.6-7; JS58, pp.1 and 6; JS70 p. 2-3; JS73 p. 4; JS74 p. 4-5; JS78 p. 4.
- <sup>162</sup> CoCo, p.3; EXCUBITUS, p.2; PO, p.2; CFD, pp.4-6; JS7, p.4; JS9, p.1; JS12, p.4; JS13, p.1; JS17, pp. 3 and 8; JS19, p.11; JS32, p.8. JS42 paras. 19, 22.
- <sup>163</sup> JS17, p.8; JS32, p.8.
- <sup>164</sup> JS13, p.1 EXCUBITUS, p.4; JS17, p.9; JS51 paras. 12-13; 27-28; JS53, p.5.
- PO, p.2; EXCUBITUS, p.3; JS12, pp.4-5; JS13, p.1; JS15, p.8; JS19, pp.1-2. See also JS51 paras. 25-26.
- <sup>166</sup> JS9, p.2; EXCUBITUS, p.7; JS13, p.1; CFD, p.5; JS32, p.9; JS58, pp.1-3. See also JS51 para. 29; JS74 p. 5.
- <sup>167</sup> JS9, p.2; JS15, p.3.; JS38 paras. 9-10, and 49.
- <sup>168</sup> EXCUBITUS, p.7.
- <sup>169</sup> EXCUBITUS, pp.3-4; CFD, pp.3-6; PO, p.3; JS15, p.4; GTEMV paras.43-47.
- <sup>170</sup> EXCUBITUS, p.5; PO, p.4; JS15, p.4.
- 171 EXCUBITUS, p.6. See also JS51 paras. 10-11
- <sup>172</sup> EXCUBITUS, p.6 and FUNVAPE, p.5.
- <sup>173</sup> CoCo, p.3.
- <sup>174</sup> MPPC, p.1; UPFPPCHLA, pp.2-3; CIPS, pp. 7-8; ECOSOC, pp.1-2; CVG, pp.4-5.
- 175 CDH-UCAB, p.5; CH, p.5; JS1, p.6; JS6, pp. 1-3 and 6-11; JS13, p.1; JS17, pp. 2-9; SAR, pp.4-5; JS58, p.5; JS70 p. 8.
- <sup>176</sup> CDH-UCAB, p.5; JS1, p.6; JS13, p.2; JS17, p.3; SAR, pp.5-6; JS37 paras. 6-21 a)-i); JS47 paras.1-28.
- <sup>177</sup> JS17, pp.4-6; JS1, p.6; JS6, p.8; JS28, p.6; JS13, p.2.
- <sup>178</sup> CDH-UCAB, p.6; JS13, p.2; SAR, pp.3-4. See also JS47 paras. 8-12, 49-57.
- <sup>179</sup> JS17, p.1-5; JS6, p.4.
- <sup>180</sup> JS17, p.10; JS37 para. g). See also: JS13, p.5; JS6, p.13; SAR, p.7.
- <sup>181</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.52, 133.67, and 133.139-133.146.
- <sup>182</sup> JS12, p.5. See also: JS54, pp.2-3.
- <sup>183</sup> CCT, pp.1-2; FPS, p.3; Genero con Clase, p.2.
- 184 CH, p.2; CONSERVEN, p.3; MpM, p.2; Mulier, pp.2-3; JS29, p.1; AI, p.4; JS32, p.8; Genero con Clase, p.8. See also JS12, p.3; JS45 para. 52; JS56, p.2; JS54, p.2.
- Mulier, p.3 and JS12, pp.3, 6; JS45 paras. 1-13, 25-44, 52, 55; JS46 pp. 3-4, paras. 28; JS52 paras. 1-27; Defensoría del Pueblo p.17.
- CONSERVEN, p.6; MpM, p.2; Mulier, p.2; JS12, p.6; JS27, p.6; JS29, pp 3-5.; JS45 para.10; JS74 p. 7. See also JS25, p.4.
- <sup>187</sup> JS79 pp. 1-12.
- <sup>188</sup> MpM, p.4. See also: JS54, p.5.
- <sup>189</sup> Mulier, p.4. See also: JS56, p.9; JS53, p.8.
- 190 CONSERVEN, p.3, JS 12, p.6 and JS39 para. 80. See also: JS29, p.3; D.A para 23. JS45 paras 1-13; JS54, p.5.
- <sup>191</sup> JS53, p.5.
- <sup>192</sup> JS12, p.9 and JS45 para. 45, JS46 paras. 29, 34; Genero con Clase, p.9. See also: MpM, p.4; AI, p.8.
- <sup>193</sup> JS39 para. 81.
- <sup>194</sup> REC, pp.2-3. See also: JS12, p.3; JS34, p.3.
- <sup>195</sup> JS12, p.9. See also: REC, p.4; JS34, p.4.
- <sup>196</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.147-133.150, and 133.177-133.178.
- <sup>197</sup> JS27, pp.3-4. GTEMV paras. 6-1, 51-60; See also: JS54, p.4. CECODAP-REDHNNA para. 2; JS71 p. 3; JS71 pp. 4-5.
- <sup>198</sup> JS14, p.6. See also D.A; CECODAP-REDHNNA para. 19.
- <sup>199</sup> JS14, pp.2, 6 and 8; GTEMV para. 42. See also: JS51 paras. 14-16;
- <sup>200</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.261, and 133.264-133.266.

- <sup>201</sup> CEDISC, pp.3-5; CONSERVERN, p.2; FUNVAPE, pp.3-5; JS7, p.4; JS15, pp. 6-11; JS22, pp.7 and 12; JS65 p.4. See also: JS75 p. 4.
- <sup>202</sup> CEDISC, pp.7-8.
- <sup>203</sup> FUNVAPE, p.3; JS22, p.9; JS75 p. 4.
- <sup>204</sup> ACRC, pp.2-4. See also JS51 paras. 23-24.
- <sup>205</sup> ACRC, pp.7-8. See also: JS75 pp.4-13.
- <sup>206</sup> CONSERVEN, pp.2-4.
- <sup>207</sup> FUNVAPE, pp.3-4.
- <sup>208</sup> JS15, p.4.
- <sup>209</sup> JS15, pp.4 and 15. See also: JS34, p.3.
- <sup>210</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.267-133.272.
- <sup>211</sup> JS32, pp.1-5. See also: JS40 pp. 1-5, 9; JS42 paras. 10, 16-,
- <sup>212</sup> JS32, p.10. JS42 para. 18; JS44 paras. 3-5, 21, 32, 43;
- <sup>213</sup> CV, p.7 and JS42 para. 17. See also: JAI, p.5; JS44 paras. 10-14, 32;
- <sup>214</sup> JS23, p.3. See also: AI, p.4; JS32, pp.3-4; JS44 paras. 7, 10-17; AGUACLARA, p. 4; CERLAS, pp.1-3.
- <sup>215</sup> FPS, pp. 3-4; KAPE KAPE, p.2.
- <sup>216</sup> For relevant recommendations see A/HRC/34/6 paras. 113.273-133.274.
- <sup>217</sup> CDH-UCAB, p.2; PROVEA, p.4; EXCUBITUS, p.4; CH, p.4; FUNVAPE, p.5; JS21, p.3; JS23, p.8; JS27, p.7; AI, p.3; ECLJ, pp.3-4; HRW, p.6. See also: JS5, p.10; JS22, p.6; JS42 paras. 7-9; JS44 para. 39; JS50 paras. 15, 31; KAPE KAPE, pp.2-4; JS62, p.3; JS63, p.9; NGO p. 3; JS74 pp. 2-3.
- <sup>218</sup> CDH-UCAB, p.3; CH, p.5; JS11, pp.12-13. JS19, pp.16-18; HRW, p.6. See also: JS70 pp. 5-6.
- <sup>219</sup> ARGOS, p.4.
- <sup>220</sup> CDH-UCAB, p.3. See also: AI, p.5.
- <sup>221</sup> ARGOS, p.6.